

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo que se reporta, así como aquellas partidas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo, y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 10 fracción VI del Decreto publicado en el DOF el día 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Consejo de Administración del Organismo, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, por Acuerdo número CA-(JUN-22)-07, tuvo a bien aprobar el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual se publicó en el DOF el 31 de enero de 2023 y entró en vigor a partir del 1º de febrero de 2023.

2. Panorama económico y financiero (Información no auditada)

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3 - Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a Pemex Transformación Industrial (PTRI), hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con PTRI, en el cual se establece que PTRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.

En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; sin embargo, y como consecuencia de la reciente entrega de las instalaciones de diez Estaciones de Combustibles y la de Felipe Ángeles, al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexico, S.A. de C.V. (GAFSACOMM); opera 52 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles) y un punto de suministro; el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 52 Estaciones de Combustibles y un punto de Suministro y para el Gasavión se presenta únicamente en 50 Estaciones de Combustibles. Durante el ejercicio 2024 se comercializó 15.1 millones de litros en promedio diario y se suministraron 16.1 millones en promedio diario.

Asimismo, durante el periodo de diciembre de 2024 se presentan las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- Turbosina y gasavión: En la actividad de comercialización, ASA comercializó 469 millones de litros de combustibles, lo que corresponde al 97.5% del mercado nacional. Destacan las ventas de Cancún, Guadalajara, México, y Tijuana, con el 18.4%, 10.1%, 25.6%, 7.3%, respectivamente.
- Turbosina: En la actividad de almacenamiento, actualmente 6 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 18.4 % de la demanda nacional.
- Turbosina y gasavión: En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 469 millones de litros de combustible.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos; incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor, almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por medio de autotankers o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y

sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración de ASA aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrantes (vehículos dispensadores).

Los principales aeropuertos del país que han generado infraestructura para la modernización de sus operaciones o para su ampliación y modernización, son los aeropuertos de: Cancún, Guadalajara, Tijuana, Monterrey, Puerto Vallarta, Los Cabos, Hermosillo y Mérida. Adicionalmente, para el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrantes (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), autoricen la Estructura Orgánica; 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

Para 2024, en el manejo de combustibles se muestra un decremento del 3.1% comparado con el 2023.

En el caso del movimiento operacional en la Red ASA para 2024, fue inferior en un 32% en pasajeros, y las operaciones tuvieron un decremento del 32% en comparación con 2023, lo cual se debe básicamente a la entrega de aeropuertos a empresas de participación estatal mayoritaria.

3. Organización y Objeto social

Objeto social y principales actividades. - El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la CRE, quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

Régimen Jurídico. - ASA, por ser un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que conforme a su Decreto de Creación se considera como pilar para el desarrollo económico y social del país con el objeto de contribuir al bienestar social; tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

La normatividad legal y técnica, contable y presupuestal, que es aplicable para el Organismo se menciona a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Lineamientos Contables para el Sector Paraestatal.

- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Normatividad específica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Clasificador por Rubro de Ingreso.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Obligaciones fiscales. - Por los actos y actividades que ASA realiza, está obligado al entero de impuestos, así como a realizar las retenciones y entero correspondiente, que le resulten aplicables conforme a las Leyes tributarias vigentes; actualmente el Organismo es responsable en materia de:

- Retención y entero del ISR por Salarios y Asimilados a Salarios.
- Retención y entero del ISR por Servicios Profesionales.
- Impuesto Sobre Nómina.
- Entero de cuotas obrero – patronales por obligaciones de seguridad social al IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Traslado, retención y entero del Impuesto.
- Retención y entero del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, a la Secretaría de la Función Pública, por los contratos de obra pública que se celebren con contratistas de obra pública.
- Entero del Derecho por el Uso, Goce o Explotación de los Aeropuertos Federales (DUA).
- Entero de la recaudación efectuada del Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano (DUGAEAM).

Estructura organizacional básica. - De conformidad con el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de ASA; para el estudio, planeación, despacho y control de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General;
- Coordinaciones;
- Unidad de Administración y Finanzas;
- Direcciones;
- Subdirecciones;
- Gerencias;

- Jefaturas de Área;
- Administraciones Aeroportuarias; y
- Jefaturas de Estación de Combustibles.

Asimismo, la administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y de la persona servidora pública Titular de la Dirección General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo.

El Artículo 11 del Estatuto Orgánico de ASA, establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros o consejeras, los cuales tendrán voz y voto. Serán consejeros o consejeras:

- El Secretario o Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente o Presidenta;
- Secretarios o Secretarías de: Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Economía, Agricultura y Desarrollo Rural; Salud; y Turismo; así como los Directores o Directoras Generales de: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejera o consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros o consejeras propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director o Directora General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de SENEAM y de la Dirección General de NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director o Directora de área.

La persona servidora pública Titular de la Dirección General del Organismo asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario o Secretaria y un Prosecretario o Prosecretaria, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros o consejeras propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. – De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

- Lineamientos Contables emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2024, el cual presenta los siguientes Lineamientos y Normas:

- ❖ A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- ❖ B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

- ❖ C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
 - ❖ D.- Reexpresión.
 - ❖ E.- Obligaciones Laborales.
 - ❖ F.- Arrendamiento Financiero.
 - ❖ NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas; sin embargo, mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y para las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, emitidas por el CINIF.

5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

➤ Reexpresión

De conformidad con los Lineamientos Contables D.- Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC, que refieren; “Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.”. Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

De lo anterior, conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.21% y 4.66%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 16.69% y 19.83%, respectivamente, nivel

que de acuerdo a la NICS 10, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de costo histórico.

➤ Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

➤ Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

➤ Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

➤ Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

➤ Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

➤ Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 27 y 28.

➤ Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

➤ Beneficios a los empleados

De acuerdo con los Lineamientos Contables E.- Obligaciones Laborales, todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo y establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno o su equivalente; deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Por lo anterior, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuentas de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

➤ **Impuestos**

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2024, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

➤ **Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)**

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

➤ **Resultado neto del ejercicio. (Ahorro/Desahorro)**

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los periodos o ejercicios que se presentan.

➤ **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran. En el caso de servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación y consultorías y asesorías, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

➤ **Uso de estimaciones**

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

➤ **Fluctuaciones cambiarias**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

➤ **Separación contable**

Se establecieron “Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles” que están permissionados, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

CUENTA PÚBLICA 2024

6. Posición en moneda extranjera

- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	2024		2023	
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	1,317,361	USD	834,238
Posición monetaria activa	\$	26,700,668	\$	14,093,200

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$20.2683 y \$16.8935 por dólar de los Estados Unidos Americanos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Durante 2024 y 2023, se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

	2024	2023
Diferencias por tipo de cambio a favor	19,745,209	5,009,756
Diferencias por tipo de cambio negativas	18,631,304	4,404,991

FUENTE: Subdirección de Finanzas

7. Reporte analítico del activo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra lo siguiente:

- La vida útil asignada a los diferentes tipos de activos, son como sigue; y se informa que durante 2024 y 2023 no se reconocieron pérdidas por deterioro.

	Vida útil en años	Porcentaje anual depreciación y/o amortización
Bienes Inmuebles e Infraestructura:		
Edificios	30	3.33%
Infraestructura	25	4.0%
Bienes Muebles e Intangibles:		
Mobiliario y equipo de administración	10	10.0%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20.0%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	20.0%
Vehículos y equipo de transporte	5	20.0%

CUENTA PÚBLICA 2024

	Vida útil en años	Porcentaje anual depreciación y/o amortización
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10	10.0%
Software	3	33.33%
Otros activos intangibles	5	20.0%

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Se informa que, durante los ejercicios 2024 y 2023:
 - No se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
 - No se capitalizaron gastos financieros, de investigación y desarrollo.
 - No existieron riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.
 - No se realizó desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones o efectos contables.
 - No se cuenta con planeación de administración de activos con el objetivo de que se utilicen de manera más efectiva.
 - No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo diferentes a lo revelado en las notas a estos estados financieros.
- Durante 2024 se realizaron construcciones en proceso con un valor de \$655,635,249

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

	2024	2023	Variación
Efectivo y equivalentes	591,128,648	2,320,843,510	(1,729,714,862)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	19,398,561,903	8,250,704,308	11,147,857,595
Inventarios	1,015,127,375	596,319,727	418,807,648
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	3,310,434,467	7,520,174,239	(4,209,739,772)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,915,624,549	9,825,270,389	(2,909,645,840)
Bienes muebles	3,228,414,501	2,639,068,892	589,345,609
Activos diferidos	19,235,200,357	24,800,274,567	(5,565,074,210)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(3,306,708,360)	(7,516,317,106)	4,209,608,746
Otros Activos no Circulantes	9,633,869,005	6,394,600,999	3,239,268,006

FUENTE: Subdirección de Finanzas

El Efectivo y Equivalentes presenta un decremento de \$1,729,714,862 (75%), derivado de las aplicaciones de efectivo en actividades de inversión del Organismo, principalmente en la adquisición de vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas y ejecución de obra pública por un total de \$1,206,693,769.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un incremento neto en \$11,147,857,595 que equivale a un 135%, originado principalmente de:

- En las cuentas por cobrar a corto plazo se muestra un incremento en \$5,814,913,119 (116%), esto derivado de mayor facturación por concepto de turbosina al cliente World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V.

- El Impuesto al Valor Agregado muestra un aumento de \$404,541,341 (13%) y corresponde principalmente al incremento en IVA acreditable no pagado en \$311,181,257; e incremento neto en \$93,360,084 del Saldo a Favor de IVA. Ver nota 29.
- En Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo se muestra un aumento por \$4,873,997,194 el cual corresponde principalmente al monto disponible en el Fideicomiso CIB/4240 para proyectos de inversión estratégicos de la SICT. Ver nota 20.

Inventarios presenta un incremento de \$418,807,648 (70%) respecto al cierre de 2023, derivado principalmente de mayores existencias de turbosina.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo muestran un decremento de \$4,209,739,722 debido a que mediante acuerdo CA-EXT 7-(SEP-24)-02, el Consejo de Administración de ASA autorizó condonar el monto total del adeudo al AICM por \$4,266,561,831.36 (Cuatro mil doscientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 36/100 M.N.), emitiéndose las notas de crédito bajo el término de pago “condonación” y la cancelación de las facturas emitidas en el ejercicio 2024 por la cantidad de \$296,057,252.33 (doscientos noventa y seis millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N.), quedando el total del adeudo de AICM cancelado por \$4,562,619,083.69 (cuatro mil quinientos sesenta y dos millones seiscientos diecinueve mil ochenta y tres pesos 69/100 M.N.). En consecuencia la Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes por este valor también se canceló.

Los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso muestran un decremento neto de \$2,909,645,840 (30%), y Otros Activos no Circulantes, reflejan un incremento neto de \$3,239,268,006 (51%), corresponde principalmente a la reclasificación del valor contable de los terrenos en aeropuertos y estaciones de combustibles que fueron entregados para el uso libre o posesión de estos inmuebles a GACM y GAFSACOMM, de conformidad con los Convenio de Colaboración formalizados por ASA con estas empresas de participación estatal mayoritaria.

Los Bienes Muebles, muestran un incremento neto de \$589,345,609 (22%) derivado de la adquisición de vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas.

El rubro de Activos diferidos refleja un decremento neto por \$5,565,074,210 (22%) y corresponde al efecto neto entre el pago del anticipo que realizó ASA a PTRI, en 2024 por \$14,793,562,000 (sin IVA) y la amortización de estos anticipos de conformidad con la turbosina recibida durante 2024 por un monto de \$20,358,636,210 (sin IVA).

8. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos. Ver nota 3, Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

9. Reporte de la recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación

Al 31 de diciembre de 2024, Los ingresos propios ascendieron a \$3,195,507,980, inferiores en \$2,238,595,147 (41%) respecto al monto estimado en el ejercicio. Estos recursos se integran por \$171,807,217 de venta de bienes, \$1,884,388,580 de venta de servicios y \$1,139,312,183 de ingresos diversos.

- ❖ La venta de bienes registró ingresos inferiores por \$103,385,491 (38%), con relación a lo programado, derivado de la cancelación de las condiciones comerciales (descuento) por parte de PEMEX, en el proceso de compra de combustibles para su comercialización.
- ❖ Respecto a la venta de servicios, el menor ingreso reflejado por \$1,085,940,842 (37%), obedece a la menor captación de ingresos en servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios y extensión de horario, así como, por la tarifa de uso de aeropuerto, esto como resultado de la entrega de aeropuertos a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM), Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM).
- ❖ Los ingresos diversos resultan inferiores en \$1,049,268,814 (48%) con relación al importe programado al periodo, esto principalmente a la suspensión de pagos por servicios corporativos que se tenían programados recibir por parte del AICM.
- ❖ En los productos financieros reflejan un incremento que deriva principalmente de los rendimientos que componen la cuenta de ingresos financieros del Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago Número 80781 (Mecanismo de financiamiento refinería Miguel Hidalgo); asimismo, se tienen Otros Ingresos principalmente por la comisión mercantil que se cobra por la administración y cobranza de la comercialización; además los ingresos por: transportación terrestre, servicios corporativos de los aeropuertos en sociedad y la capacitación externa en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA).

➤ Proyección de la recaudación

Para el ejercicio 2025 se tiene estimada una recaudación por \$4,033,324,478 compuesta por venta de servicios \$345,357,564 y de ingresos diversos \$500,324,153.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 7,114 y 3,345, respectivamente; así como 5,832,532 metros cúbicos de combustibles.

10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$27,207,242,194 y \$28,674,597,829, respectivamente, integrado principalmente por:

- Pasivos diferidos a largo plazo por \$14,556,376,687 y \$18,566,184,208, equivalente al 53% y 65% del pasivo total, respectivamente, que corresponde a la cesión de derechos de cobro por la venta futura de la turbosina en \$9,820,051,520 para 2024 y \$18,566,184,208 para 2023, que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022, y a la cesión de derechos de cobro de los ingresos de almacenamiento y expendio en \$4,736,325,167 al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 30 de septiembre de 2024.
- Los pasivos a favor de PTRI por la compra de turbosina y gasavión que ascienden a \$4,589,072,218 y \$2,958,685,196, respectivamente, equivalentes al 17% y 10% del pasivo total, respectivamente, y donde la rotación para el pago de este adeudo se determina en 21 y 25 días, respectivamente.
- El adeudo que tiene ASA con el Fideicomiso N° 80781 por concepto de Derechos sobre IVA, es por \$3,549,399,902 y \$3,426,231,776, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro. Ver nota 29.
- Las Retenciones y contribuciones por pagar ascienden a \$2,622,554,385 y \$2,164,894,225, respectivamente, que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$2,302,126,351 y \$1,879,102,620, respectivamente.

- Juicios laborales y juicios diversos en contra del Organismo considerados de alto riesgo por \$283,478,175 y \$320,205,365, respectivamente.

11. Calificaciones otorgadas

Derivado del Acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, mediante el cual se autorizó e instruyó a ASA llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual ASA recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos; el 1° de julio de 2024, S&P Global Ratings, asignó a ASA una calificación crediticia de emisor en escala nacional, ubicándose en 'mxAA-' con perspectiva estable, considerando a ASA como una entidad con un estrecho vínculo con el gobierno de México, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que posee un rol muy importante, ya que el sector aeronáutico de México es esencial para la economía nacional. En consecuencia, se considera que existe una alta probabilidad de que el gobierno provea respaldo extraordinario en un escenario de estrés financiero, razón por la cual se mejoró la calidad crediticia de ASA.

12. Proceso de Mejora (Información no auditada)

- Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, al mes de diciembre ASA cuenta con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya ASA a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

- ❖ Programas Presupuestarios ASA. - E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la red ASA, M001 Actividades de apoyo administrativo, O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, K005 Proyectos de construcción de aeropuertos y K028 Estudios de Preinversión.
- ❖ Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

- Programas de medición

Trimestralmente el Órgano Interno de Control emite su "Informe de Evaluación al Reporte de Cierre del Programa de Trabajo de Control Interno", mediante el cual se evalúa el avance de las acciones de mejora que las distintas áreas del Organismo realizan cotidianamente en apego a la misión y visión, siempre encaminados a alcanzar el objetivo de ASA.

13. Información por segmentos

Derivado de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014, y la publicación de la Ley de Hidrocarburos, bajo el esquema de actividades permissionadas conforme al Artículo 83; ASA prepara información contable mostrando la separación de cada una de sus actividades (Comercialización,

CUENTA PÚBLICA 2024

Almacenamiento y Expendio) y por línea de negocio. Durante 2024, los ingresos, gastos y resultados obtenidos (cifras en millones de pesos), se resumen a continuación:

	Estaciones de Combustibles						Total
	Comercialización	Almacenamiento	Expendio	Gasolineras	Aeropuertos	Corporativo	Institucional
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	56,029.2	948.2	823.3	1,016.0	1,052.8	188.7	60,058.2
Otros ingresos y beneficios	7,217.4	0.0	0.0	0	798.1	23,014.3	31,029.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	63,246.6	948.2	823.3	1,016.0	1,850.9	23,203.0	91,088.0
Gastos de Funcionamiento	22.7	1,120.8	874.7	26.0	509.5	1,088.3	3,642.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	0	0	0	57.7	57.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1.9	211.8	73.1	1.5	933.4	23,674.1	24,895.8
Costo de Comercialización	55,790.1	0	7.6	964.0	0	0	56,761.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	55,814.7	1,332.6	955.4	991.5	1,442.9	24,820.1	85,357.0
Ahorro (Desahorro) Neto del Ejercicio	7,431.9	(384.4)	(132.1)	24.5	408.0	(1,617.1)	5,730.8

FUENTE: Subdirección de Finanzas

14. Eventos posteriores al cierre

- Prestación de Servicios de Asistencia, Asesoría y Apoyo en los Aeropuertos asignados a GACM

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se formalizó el Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia, Asesoría y Apoyo en actividades relacionadas a los Aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen, celebrado entre ASA y GACM, con una vigencia a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Cancelación Servicios de Transportación Terrestre.

A partir del 28 de febrero de 2025, el Organismo canceló el servicio de transportación terrestre entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y concluye con las acciones de apoyo en favor de los servicios de la interconexión aeroportuaria.

- Nueva estructura Orgánica de ASA

Derivado principalmente de la asignación de la operación y administración de diversos aeropuertos y estaciones de combustibles a las empresas de participación estatal mayoritaria GACM y GAFSACOMM, se prevé realizar un ajuste al Estatuto Orgánico de ASA.

15. Partes relacionadas

De conformidad con la definición al término “Partes relacionadas” contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; ASA como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, no considera como parte relacionada a ninguna de las sociedades en las que tiene participación accionaria.

Asimismo, el estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 de la LISR se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

El artículo 76, fracción IX, párrafo II de la LISR vigente exceptúa de la obligación a los contribuyentes que realicen actividades empresariales cuyo ingreso en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Las disposiciones fiscales señaladas refieren a contribuyentes con Ingresos sujetos a la LISR; ASA tributa en el Título III de la LISR “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” por lo que no es sujeto de dicha obligación y no declara un Ingreso Acumulable que pueda considerarse Base del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

B. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

17. Ingresos y otros Beneficios

➤ **Ingresos de Gestión. - El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos:**

- ❖ Comercialización de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- ❖ Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la CRE.
- ❖ Servicios aeroportuarios que consisten, en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.

- ❖ Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- ❖ Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje y participaciones.
- ❖ Los servicios corporativos consisten en lo facturado por concepto de:
 - “Costo Neto de ASA” y “Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación” a la compañía asociada SOAIAAC derivado del Contrato de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en Chiapas.
 - “Costo Neto de ASA”, “Contraprestación del 5% sobre los ingresos netos de operación”, y “Servicios Administrativos” a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., derivado del Contrato de prestación de servicios operativos y administrativos del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit y del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido.
 - “Costo Neto de ASA” y “Servicios Administrativos” a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., derivado del Contrato de prestación de servicios operativos y administrativos de los Aeropuertos Cd. del Carmen, Cd. Obregón, Matamoros, Guaymas, Colima y Loreto.
 - “Costo Neto de ASA” y “Servicios Administrativos” a Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., derivado de los Contratos de prestación de servicios operativos y administrativos de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles de Campeche, Cd. Victoria, Ixtepec, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Chetumal, Puebla, Palenque, Tamiún, y Santa Lucia.
- ❖ Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
- ❖ Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.
- ❖ Los ingresos por servicios de transportación terrestre se integran básicamente por la prestación de servicio de transportación terrestre a pasajeros y personas que requieran conectividad entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Felipe Ángeles.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados por el Organismo durante 2024 y 2023:

	2024	2023
Comercialización de combustibles:		
Turbosina	55,591,270,032	39,365,302,368
Gasavión	437,976,282	442,609,267
Gasolina y diésel	968,643,143	823,196,910
	56,997,889,457	40,631,108,545
Servicios de almacenamiento		
Turbosina	942,105,779	868,811,756
Gasavión	6,091,781	5,594,672

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Servicios de expendio	948,197,560	874,406,428
Turbosina	816,114,608	807,566,882
Gasavión	7,162,944	7,072,174
Gasolinas	47,215,569	28,968,298
	870,493,121	843,607,354
Servicios aeroportuarios:		
TUA nacional	339,029,964	679,873,527
Renta prestación de servicios aeroportuarios	91,573,988	105,418,653
TUA internacional	37,236,574	48,101,218
Aterrizajes	17,011,336	31,896,144
Extensión y antelación de horario	17,000,355	30,888,721
Acceso a zona federal	10,550,268	15,855,636
Plataforma	8,071,675	14,524,607
Estacionamientos	6,517,950	13,700,380
Seguridad ERPE	4,759,953	8,965,773
Pernocta	2,971,321	3,970,549
Otros servicios aeroportuarios	12,586,195	13,230,603
	547,309,579	966,425,811
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	96,876,889	252,745,560
Otros servicios comerciales	2,833,375	4,970,929
	99,710,264	257,716,489
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	34,938,275	66,500,705
Participaciones	5,230,490	6,427,799
Terrenos servicios complementarios	250,258	163,015
	40,419,023	73,091,519
Servicios de transportación terrestre:		
Servicios de transportación terrestre	11,016,137	0
Servicios corporativos y consultorías	11,016,137	0
Servicios corporativos	511,349,119	2,254,679,906
Consultorías y asesorías	10,524,409	9,928,357
Cursos de capacitación CIIASA	21,199,971	34,138,677
	543,073,499	2,298,746,940
	60,058,108,640	45,945,103,086

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Los ingresos por comercialización de bienes y servicios durante 2024 ascendieron a \$60,058,108,640, mostrando un aumento neto de \$14,113,005,554 (31%) respecto a lo generado en 2023; los conceptos que contribuyeron a lo anterior son:

- ❖ Comercialización de combustibles asciende a \$56,997,889,457, mayor en \$16,366,780,912 (40%); con mayor suministro de turbosina en 1,615 millones de litros (58%) pero impactado con una disminución del 11% en el precio de venta promedio de la turbosina, que en 2024 ha oscilado en \$13.33 y en 2023 en \$14.91, durante el mismo periodo reportado.
- ❖ Los Servicios de Almacenamiento y Expendio muestran incrementos de \$73,791,132 (8%) y \$26,885,767 (3%), respectivamente, respecto al ejercicio 2023.
- ❖ Los Servicios Aeroportuarios, Comerciales y Complementarios reflejan una disminución por \$419,116,232 (43%), \$158,006,225 (61%) y \$32,672,496 (45%), respectivamente, situación que corresponde principalmente a la entrega de aeropuertos a GAFSACOMM.
- ❖ Los servicios de transportación terrestre muestran un saldo de \$11,016,137.
- ❖ Los Servicios Corporativos presentan una disminución por \$1,755,673,441 (76%) esto derivado principalmente de la facturación que se emitió en el ejercicio 2023 al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. por un total \$2,064,771,166 correspondiente a la contraprestación de enero a diciembre de 2023, así como el ajuste inflacionario de enero a noviembre del mismo año, misma que fue cancelada durante 2024, considerando el convenio de terminación y finiquito al Contrato de Prestación de Servicios Administrativos de fecha 1° de noviembre de 1998.

➤ **Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Durante 2024 y 2023, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

➤ **Otros ingresos y beneficios**

Ingresos financieros. - Durante 2024 y 2023, se obtuvieron un total de \$615,986,746 y \$646,816,584, respectivamente; derivado principalmente de los intereses ganados reintegrados a ASA por el Fideicomiso N° 80782 y por los intereses ganados en valores gubernamentales.

Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia. - Refleja montos de \$10,029,460 y \$73,697,466, para 2024 y 2023, respectivamente, y corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (reconocida en ejercicios anteriores como gasto), derivado a que diversos clientes han pagado sus adeudos al Organismo.

Disminución del exceso de provisiones. - Para 2024 y 2023, refleja importes de \$43,429,363 y \$51,114,438, respectivamente, lo cual corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de las Reservas por Juicios Diversos a cargo de ASA y de Pasivos Ambientales (reconocidas en ejercicios anteriores como gasto).

Otros ingresos y beneficios varios. - Durante 2024 y 2023, se generó un total de \$30,360,363,754 y \$20,447,591,231, respectivamente, derivado principalmente a lo siguiente:

- ❖ Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.- Con base en la autorización del Consejo de Administración de ASA, mediante Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01 de fecha 08 de julio de 2022, y como una acción que permitirá asegurar a ASA la disponibilidad de turbosina que comercializa; con fecha 18 de julio de 2022 se celebró un Convenio mediante el cual ASA realiza la cesión onerosa

CUENTA PÚBLICA 2024

de los Derechos de Cobro de la comercialización de la turbosina, a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN), Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781. Conforme a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros se han suscrito siete (7) Confirmaciones y el Organismo ha recibido como Contraprestación Inicial los siguientes montos:

	Fecha	Volumen Contractual en Litros	Monto de Contraprestación
Confirmación 1	20-jul-2022	4,000,000,000	23,908,760,000
Confirmación 2	14-nov-2022	1,940,000,000	10,950,840,220
Confirmación 3	23-ene-2023	1,000,000,000	5,519,483,000
Confirmación 4	26-abr-2023	1,600,000,000	8,381,232,000
Confirmación 5	04-ago-2023	120,000,000	582,336,240
Confirmación 6	13-mar-2024	1,960,000,000	9,553,837,720
Confirmación 7	21-ago-2024	1,400,000,000	7,606,694,200
		12,020,000,000	66,503,183,380

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De acuerdo a lo anterior, durante 2024 y 2023, ASA recibió como Contraprestación la cantidad de \$17,160,531,920 y \$14,483,051,240, respectivamente, que ampara un volumen contractual de 3,360 y 2,720 millones de litros de turbosina, respectivamente, por los cuales se cederán los derechos de cobro de la venta futura. Ver notas 29 y 33.

- ❖ Descuento por pago de anticipo turbosina. - De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con las siete (7) Órdenes de Compra suscritas; PTRI ha otorgado un “Descuento por pago de Anticipo”, el cual, durante 2024 y 2023 ascendió a \$7,210,949,232 y \$5,172,856,387, respectivamente. Ver nota 29.
- ❖ Recursos recibidos por concepto de Contraprestación CIB/4240. – Mediante el Contrato Maestro de Cesión de Derechos de Cobro Oneroso, celebrado el 27 de septiembre de 2024, ASA cedió de forma absoluta, temporal, irrevocable y onerosa los Derechos Cedidos de Cobro de los Servicios de Almacenamiento y de Expendio y Succión; y de manera simultánea, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple (CIBANCO), celebraron un Contrato de Apertura de Crédito Simple hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será, entre otros, el pago de la Contraprestación a ASA como Cedente por la cesión onerosa, absoluta e irrevocable de los Derechos Cedidos. Ver nota 20, inciso c).
- ❖ Utilidad por aportación en especie GATM. - Derivado del aumento del capital social en su parte variable mediante la aportación en especie que realizó ASA a través de la entrega de bienes muebles e inmuebles con los que opera el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, los cuales ascienden en su conjunto a un valor comercial de \$1,196,185,000, se procedió a la baja del valor contable de los bienes determinándose una utilidad por \$803,088,469.

18. Gastos y otras pérdidas

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos y otras pérdidas generadas por el Organismo:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	1,434,876,612	1,419,862,711
Materiales y suministros	57,045,617,529	41,190,480,839
Servicios generales	1,923,317,780	1,955,693,269
	60,403,811,921	44,566,036,819
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Ayudas sociales	616,700	507,500
Transferencias al exterior	56,883,267	6,236,039
	57,499,967	6,743,539
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	525,253,154	2,844,631,905
Provisiones	211,638,915	23,557,027
Otros gastos	24,158,953,283	14,569,693,504
	24,895,845,352	17,437,882,436
	85,357,157,240	62,010,662,794

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Las variaciones más significativas se explican a continuación:

- El Costo de comercialización de combustibles es el principal concepto que integra los Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, para 2024 y 2023, ascendió a \$56,761,850,852 y \$40,824,963,104, representando el 67% y 66%, respectivamente. El aumento que se muestra por \$15,936,887,748 (39%) obedece a mayores suministros de turbosina por 1,615 millones de litros comparado con el mismo periodo de 2023. Se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación de costo promedio y se incluye en el rubro de Materiales y suministros.
- En Otros gastos y pérdidas extraordinarias se muestra un incremento neto de \$7,457,962,916 (43%), derivado principalmente a que, en este rubro se reconoce el devengado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina al Fideicomiso N° 80781, que, de acuerdo a las confirmaciones formalizadas, en 2024 se realizaron disposiciones por \$17,160,531,922 y en 2023 por \$14,483,051,240. Ver notas 29 y 33; Asimismo, se reconoce el gasto devengado por la Cesión de Derechos de cobro al Fideicomiso CIB/4240 por la cantidad de \$5,000,000,000. Ver nota 17, inciso c.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

19. Efectivo y equivalentes

	2024	2023
Fondos con afectación específica	895,895	910,274
Bancos / Tesorería	197,958,215	625,685,219
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	392,274,538	1,694,248,017
	591,128,648	2,320,843,510

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo y asciende a \$895,895 y \$910,274, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$197,958,215 y \$625,685,219, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen invertidos en valores gubernamentales \$392,274,538 y \$1,694,248,017, respectivamente, a una tasa de interés promedio de cierre del 10.19% y 11.35% anual, respectivamente, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se realiza a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

20. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2024	2023
Cuentas por cobrar a corto plazo (a)	10,833,546,546	5,018,633,427
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	76,746,121	22,340,178
Impuesto al Valor Agregado (b)	3,603,738,708	3,199,197,368
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (c)	4,884,530,528	10,533,335
	19,398,561,903	8,250,704,308

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Este rubro asciende al 31 de diciembre de 2024 a \$19,398,561,903, mayor en \$11,147,857,596 (135%) con respecto al cierre de diciembre de 2023, destacando los siguientes conceptos:

- Cuentas por cobrar a corto plazo. - Al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$10,833,546,546, reflejando un aumento de \$5,814,913,119 respecto del cierre del ejercicio 2023, equivalente al 116%, esto derivado principalmente del incremento en la facturación por concepto de turbosina del cliente World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2024	2023
Vigente	9,802,733,930	4,790,121,322
1- 90 días	887,634,205	175,535,469
91 - 180 días	135,964,529	45,621,801
181 - 360 días	(370,507)	758,048
365 días	7,584,389	6,596,787
	10,833,546,546	5,018,633,427

FUENTE: Subdirección de Finanzas

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2024 es por \$9,802,733,930 que equivale al 91% del total y que concierne a cobros que están en los periodos pactados para pago conforme a los contratos suscritos con los clientes, es decir, no es exigible, cuyo tiempo promedio de recuperación es de 40 días, es importante destacar que durante 2023 diversos clientes han incrementado su periodo de crédito de 30 a 45 días, entre ellos Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V., Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V., Frontier Airlines, Inc., Secretaría de la Defensa Nacional, entre otros, como consecuencia de lo anterior, el promedio de recuperación ha mostrado un incremento.

El saldo de 1 a 90 días presenta un importe de \$887,634,205; destacan por su facturación abierta, World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V. con 747.2 millones de pesos (84%) y Aerovías de México S.A. de C.V. 93.5 millones de pesos (10%). Es importante resaltar que ambos clientes liquidaron su adeudo vencido el 02 de enero de 2025 incluyendo el interés moratorio generado.

Los saldos del periodo de 91 a 180 días reflejan un monto de \$135,964,529, cifra que se encuentra concentrada en el cliente Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con 135 millones de pesos (99%).

En el rango de 181 a 360 días se muestra un saldo a favor por \$370,507, cifra que se encuentra concentrada en el cliente Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.

En el caso específico de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a los 365 días, cuya cifra reportada es de \$7,584,389; la cifra principal corresponde al Gobierno del Estado de Veracruz por asistencia técnica especializada para el desarrollo del Aeropuerto en El Lencero, registrado en "Ventas de Contado" por un monto de 6.5 millones de pesos (85%) y el cliente Samaritans Purse con 641 mil pesos (8%).

➤ Impuesto al Valor Agregado. - Presenta un saldo de \$3,603,738,708, integrado de la siguiente manera:

- ❖ IVA acreditable no pagado \$973,605,197.
- ❖ Saldo a favor por recuperar por la cantidad de \$2,630,133,511, que conforme a los anticipos de compra realizados a PTRI se integran: abril 2023 por \$928,287,152, marzo 2024 por \$1,041,763,739 y agosto 2024 por \$660,082,620.

La variación que muestra de \$404,541,341 (13%), obedece principalmente al incremento en IVA acreditable no pagado en \$307,428,369; así como al efecto neto por \$93,360,084 de las devoluciones del Saldo a Favor correspondiente a los meses de noviembre 2022 y enero 2023, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la cantidad de \$1,157,283,364 y \$512,413,882, respectivamente, y los saldos a favor declarados de los

periodos marzo y agosto de 2024 por la cantidad de \$1,041,763,739 y \$660,082,621, respectivamente, originados por los anticipos pagados a PEMEX mediante la sexta y séptima orden de compra.

Por los saldos a favor restantes se ha iniciado el proceso para la presentación de la Solicitud de Devolución ante el SAT y cumplir con las obligaciones contempladas en los instrumentos jurídicos formalizados en la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina. Ver nota 28.

- Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión.

Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a ASA, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual ASA recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que ASA participa como fideicomisario en segundo lugar.

Asimismo, mediante acuerdo CA-ORD 3-(SEP-24)-09 aprobado por el Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en su Tercera Sesión Ordinaria, tomando en consideración la propuesta y las motivaciones expuestas por el Director General de ASA, se toma conocimiento de que ASA destinará un monto de hasta \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) para la realización y desarrollo de proyectos estratégicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); recursos que provienen del mecanismo financiero implementado por ASA con base en el acuerdo CA-(SEP-23)-11, debiendo cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

A la fecha de estos estados financieros, se ha dado inicio con este mecanismo a través de la formalización de los siguientes instrumentos jurídicos:

- ❖ Convenio de Colaboración, celebrado el 27 de septiembre de 2024, entre la SICT, por conducto de la Dirección General de Conservación de Carreteras, y ASA; cuyo objeto es establecer las bases de colaboración con el propósito de que la SICT, a nombre propio y bajo su más estricta responsabilidad, realice los actos administrativos y/o legales necesarios para ejecutar el “Programa de Conservación Rutinaria y Periódica para Carreteras Federales Libres de Peajes” (Proyecto SICT-Bachetón) que se detalla en los Anexos: “Anexo 1. CRT para el Convenio ASA-SICT (DGCC)” y “Anexo 2. CPT del Convenio ASA-SICT (DGCC)”, solicitando a ASA los recursos correspondientes.
- ❖ Contrato Marco para Operaciones Financieras derivadas que, con fecha 30 de septiembre de 2024, celebran: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240.
- ❖ Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 30 de septiembre de 2024, celebrado entre Banobras, como Acreditante, y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240 como Acreditado.
- ❖ Primer convenio modificatorio y de reexpresión integral al contrato maestro de cesión de derechos de cobro oneroso, celebrado el 30 de septiembre de 2024, entre ASA como cedente y CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, como cesionario.
- ❖ Contrato de Comisión Mercantil, celebrado el 30 de septiembre de 2024, entre ASA como Comisionista, y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240 como Comitente.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Primer Convenio Modificatorio, de Adhesión y de Reexpresión Integral al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, celebrado el 30 de septiembre de 2024 por: AKIONET, S.C. como Fideicomitente; Banobras, como Fideicomisario en Primer Lugar; Banobras, como Proveedor de Cobertura; ASA como Fideicomisario en Segundo Lugar; y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario.

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2024 se tiene reconocido en el rubro de Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo un monto por \$4,873,545,703 que corresponde a lo siguiente:

	2024	2023
Contraprestación recibida en Fideicomiso CIB/4240	5,000,000,000	0
Comisión por apertura e ingeniería financiera	(87,000,000)	0
Disposiciones de ASA para pagos Proyecto SICT-Bachetón	(39,454,297)	0
Monto disponible para Proyectos de Inversión	4,873,545,703	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

21. Derechos a recibir bienes o servicios

	2024	2023
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	29,071,407	30,124,193
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	35,749,173	55,710,117
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	282,861	287,861
	65,103,441	86,122,171

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Al 31 de diciembre de 2023, la antigüedad de este rubro se resume como sigue:

Antigüedad	Anticipo a Proveedores	Anticipo a contratistas	Otros derechos	Total
1-90 días	28,812,905	0	0	28,812,905
Mayor a 365 días	258,502	35,749,172	282,862	36,290,536
	29,071,407	35,749,172	282,862	65,103,441

FUENTE: Subdirección de Finanzas

En el periodo de antigüedad de 1 a 90 días; se encuentra un monto por \$28,705,593 que corresponde a los anticipos a PTRI por la compra de gasolinas; y \$107,312 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días se encuentra un monto por \$35,749,172 que corresponde a anticipos a contratistas por diferentes obras; \$258,502 al pago de anticipo a proveedores de bienes y servicios diversos; \$160,083 a embargos a cuentas bancarias del Organismo por el Instituto

Mexicano del Seguro Social (asuntos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo para su recuperación); y \$122,779 de fondos en garantía otorgado a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro eléctrico para los espacios operados por ASA en el Aeropuerto de Ixtpec.

22. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los inventarios se integran como sigue:

	2024	2023
Turbosina	963,067,367	537,071,526
Gasavión	42,008,402	49,296,936
BioKPS	1,455,595	1,804,414
Bioturbosina	1,530,245	1,530,245
Gasolinas y lubricantes	7,065,766	6,616,606
	1,015,127,375	596,319,727

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los inventarios de combustibles se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

Al 31 de diciembre de 2024, este rubro muestra un incremento de \$418,807,648 (70%) respecto al cierre de 2023 derivado principalmente a mayores existencias de turbosina en 31.4 millones de litros.

23. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los almacenes ascienden a \$109,622,343 y \$91,635,707, respectivamente, y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses asciende a \$9,806,667 y al 31 de diciembre de 2023 no se reportaron inventarios en el almacén cuya rotación fuera mayor a 12 meses, por lo que no se realizó registro de reserva de lento movimiento.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

24. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 8).

25. Inversiones financieras a largo plazo

Títulos y valores a largo plazo. - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$2,772,488,703 y \$2,572,738,822, respectivamente:

- El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.
- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

COMPAÑÍA ASOCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2024	2023
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT).	25%	0	770,185,385
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC).	25%	311,064,564	274,084,167
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA).	49%	0	376,478,054
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ).	25%	247,141,319	219,042,572
Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM).	61%	1,998,596,545	717,262,369
		2,556,802,428	2,357,052,547
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		2,772,488,703	2,572,738,822

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- A continuación, se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2024	2023
AMAIT	(770,185,385)	49,975,615
SOAIAAC	36,980,396	(7,850,544)
AIQ	28,098,747	43,743,651
CVA	(376,478,054)	(5,968,908)
GATM	(66,313,081)	(40,018,005)
	(1,147,897,377)	39,881,809

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Derivado de la transmisión a título gratuito a GACM de la participación accionaria que mantenía ASA en AMAIT; en junio de 2024, el valor contable de las acciones por \$770,185,385, correspondientes al 25% del capital contable de AMAIT, de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7, se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se determinó efectuar el castigo total con cargo a resultados del Organismo por el valor contable acumulado de las inversiones en acciones. Ver inciso vi de esta nota.

CUENTA PÚBLICA 2024

Derivado de la transmisión a título gratuito a GACM de la participación accionaria que mantenía ASA en CVA; en septiembre de 2024, el valor contable de las acciones por \$376,478,054 , correspondientes al 49% del capital contable de CVA, de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7, se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se determinó efectuar el castigo total con cargo a resultados del Organismo por el valor contable acumulado de las inversiones en acciones. Ver inciso xiii de esta nota.

- Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas se resumen a continuación:

INGRESOS DURANTE 2024

	AMAIT	SOAIAAC	GATM
Usufructo 5% sobre ingresos	37,700,097	0	0
Arrendamiento de bienes	601,821	0	0
Costo neto ASA y contraprestación	0	79,681,736	87,513,571
Enajenación de bienes	0	0	1,831,960,219
Servicios informáticos	0	0	424,794
Cursos varios	0	6,427,132	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

INGRESOS DURANTE 2023

	AMAIT	SOAIAAC	GATM
Usufructo 5% sobre ingresos	30,367,682	3,887,092	623,228
Arrendamiento de bienes	584,398	0	0
Costo neto ASA y contraprestación	0	91,275,408	61,042,656
Seguro de responsabilidad civil	0	267,246	0
Cursos varios	30,367,682	3,887,092	623,228

FUENTE: Subdirección de Finanzas

EGRESOS DURANTE 2024

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	239,314	97,286	4,813	226,579
Otros servicios	24,300	6,294	150	25,505

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2024

EGRESOS DURANTE 2023

	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ	GATM
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	236,297	102,665	5,121	204,092	0
Otros servicios	24,350	0	0	22,973	3,255

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.

- Derivado del contrato de usufructo que ASA tiene celebrado con AMAIT, a través del cual, AMAIT paga el 5% anual de los ingresos brutos de operaciones, por el uso de los inmuebles que conforman el Aeropuerto Internacional de Toluca que se entregó como negocio en marcha a AMAIT, se incorporaron los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275; los cuales, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para contar con la reserva territorial que serán destinadas para futuras ampliaciones y para uso exclusivo de los fines aeroportuarios para atender el crecimiento, que, en su momento, se proyectaba para el Aeropuerto Internacional de Toluca. Estas superficies adquiridas deberán sumarse a las consideradas en el contrato de usufructo celebrado con ASA, así como la escrituración a favor del Organismo.
- En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 11 de marzo de 2024, se aprobó el acuerdo CA-EXT-(MAR-24)-01, mediante el cual, dicho Órgano consideró los objetivos prioritarios del Ejecutivo Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la propuesta y viabilidad planteada por el Organismo y tomó conocimiento de la instrucción del Ejecutivo Federal, respecto de la necesidad que tiene la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), de que se le transfieran a título gratuito, la totalidad de las acciones de las que Aeropuertos y Servicios Auxiliares es titular dentro del capital social de AMAIT, es decir, 545,098,039 (quinientas cuarenta y cinco millones noventa y ocho mil treinta y nueve) acciones, con expresión de valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas de la parte fija y variable, según corresponda, de dicho capital.

Por lo anterior, a fin de cumplimentar el acuerdo en cita, se llevaron a cabo los siguientes actos:

- ❖ Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de la sesión del Consejo de Administración de AMAIT, de 14 de junio de 2024, con las que el órgano de gobierno autorizó la transmisión de las acciones que ASA detentaba.
- ❖ Convenio de Transferencia a Título Gratuito de Acciones celebrado entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 26 de junio de 2024.
- ❖ Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMAIT, suscritas el 27 de junio de 2024, con las que, entre otros temas, se ratifica la autorización realizada por el Consejo de Administración de AMAIT para transferir las acciones de ASA; se acepta la inclusión de GACM como socio en AMAIT.

Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.

- Con fecha 28 de noviembre de 2023 la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, otorgó título de asignación a favor de Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexico, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas.
- Se formalizó el contrato de donación de bienes muebles con el que ASA donó a GAFSACOMM los bienes con los que la SOAIAAC operaba dicho Aeropuerto; de la misma manera se firmó el Acta Entrega Recepción con la cual ASA entregó el Aeropuerto a GAFSACOMM con fecha 27 de diciembre de 2023, por lo que, desde el ámbito de competencia jurídica, la entrega de este Aeropuerto está concluida.
- Conforme a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del ejercicio 2024 de la Sociedad Operadora del Aeropuerto internacional Angel Albino Corzo, S.A. de C.V., celebrada el 19 de septiembre de 2024, se ajustó el monto representativo del Capital Variable de la Serie B, perteneciente a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para representar el número de acciones correspondientes de conformidad con su valor, por lo tanto, Aeropuertos y Servicios Auxiliares acepta la reducción de su Capital Variable, para efectos de ser coincidente con el monto expresado en acciones, reconociendo así que su Capital Variable debidamente aportado a la SOAIAAC es la cantidad de \$373,986,000.00 (trescientos setenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), representado por 747,972 (setecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos) acciones, Clase II, Ordinarias, Nominativas, con un valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

La Asamblea instruye al Secretario, comunique al Consejo de Administración de la SOAIAAC proceda a realizar el reintegro del monto reducido por el Socio Aeropuertos y Servicios Auxiliares en el resolutivo anterior, por la cantidad de \$315.00 (trescientos quince pesos 00/100 M.N.), mediante transferencia electrónica a la cuenta que sea indicada por dicho Accionista; así como la cancelación del Título de Acciones Número 23 a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y reemplace por un nuevo Título de Acciones representativo del capital social, suscrito y pagado, bajo el número que corresponda, reflejando los montos acordados en la resolución Cuarta.

A la fecha de estos estados financieros, SOAIAAC solo opera el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, y la integración accionaria de la Sociedad quedó de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL VARIABLE	NÚMERO DE ACCIONES
Gobierno del Estado de Chiapas	25,500	51 Acciones, Clase I, Serie A	1,849,508,500	3,699,017 Acciones, Clase II, Serie A
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	24,500	49 Acciones, Clase I, Serie B	373,986,000	747,972 Acciones, Clase II, Serie B
Total	50,000	100 Acciones, Clase I	2,223,494,500	4,446,989 Acciones, Clase II

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2024, se reconoció y aceptó la aportación que realizó Aeropuertos y Servicios Auxiliares, mediante la capitalización de los pasivos integrado por los siguientes conceptos:

- ❖ El pasivo generado por un total de \$40,496,887.97, correspondiente a los servicios operativos y administrativos, en la operación aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de Tepic, recibidos por GATM por el periodo del 1° de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- ❖ Por el complemento de \$13,391,590.92 de la totalidad de la aportación en especie (bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit), considerando los dictámenes valuatorios finales, emitidos por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fechas 22 de noviembre de 2023 y 15 de febrero de 2024.
- ❖ El pasivo generado por un total de \$72,879,609.57, por concepto de efectos fiscales del pago del IVA, considerando los avalúos finales emitidos por el INDAABIN.

Por lo anterior, se aprobó aumentar el capital social en su parte variable por la cantidad de \$126,768,088.46, y como consecuencia, se aprobó emitir 12,676 nuevas acciones ordinarias serie “B” con un valor nominal de \$10,000.00 cada una.

➤ Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 2024:

- ❖ Se reconoce y acepta la aportación en especie que realiza Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de la entrega de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, por un valor comercial de \$1,196,185,000.00 (Mil ciento noventa y seis millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme al dictamen valuatorio con el número de solicitud 2023-5514, Secuencial 03-23-653, Genérico G-36785-ZNC, emitido por el INDAABIN.
- ❖ Se reconoce la deuda por la cantidad de \$24,694,169.52 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido que, al 20 de agosto de 2024, Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., tiene con el socio Aeropuertos y Servicios Auxiliares correspondiente a los servicios recibidos por “GATM” y no pagados, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos.
- ❖ Se reconoce la deuda por la cantidad de \$392,163,748.33 (Trescientos noventa y dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 33/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$454,909,948.06 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 06/100 M.N.), que Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., tiene con Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V., derivado del Contrato para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, del 16 de diciembre de 2022 y su primer Convenio Modificatorio del 06 junio de 2024.
- ❖ Como consecuencia de todo lo anterior, se aprueba aumentar en su parte variable el capital social de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., en la cantidad total de \$1,675,789,117.58 (Mil seiscientos setenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil ciento diecisiete pesos 58/100 M.N.; en consecuencia se aprueba emitir 167,579 nuevas acciones ordinarias serie “B” con un valor nominal de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, representativas de la parte variable del capital social, mismas que fueron suscritas y totalmente pagadas por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Mota Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.
- ❖ En razón de las resoluciones anteriores, el capital social de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., se incrementa para quedar en la cantidad de \$3,277,823,587.22, (Tres mil doscientos setenta y siete millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta y siete pesos 22/100 M.N.).

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) es una empresa re-sectorizada, la cual, actualmente se encuentra coordinada por la Secretaría de Marina. Asimismo, se precisa que, al 31 de diciembre de 2024, GACM no ha requerido aportación adicional a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA continúa conservando 1 (una) acción en el capital accionario de la empresa.
- Asimismo, mediante acuerdo CA-ORD 3-(SEP-24)-07, el Consejo de Administración de ASA, considerando los objetivos prioritarios del Ejecutivo Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tomó conocimiento de la instrucción del Ejecutivo Federal, respecto de la necesidad que tiene la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de que se le transfieran, a título gratuito, las acciones propiedad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares representativas del capital social de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada, Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., (AC) y que el Organismo en términos de la normatividad aplicable, realice las acciones y gestiones correspondientes para cumplir con la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal:
 - ❖ Mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de AC, se autorizó la transferencia de acciones en favor de GACM.
 - ❖ Mediante Convenio de Transferencia a Título Gratuito de Acciones de la empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno del Estado de Morelos, Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., celebrado por ASA y GACM, de fecha 27 de septiembre de 2024; ASA transfirió a favor de GACM títulos accionarios que amparan 24,500 y 590,172,185 acciones de la Clases I y II de la parte fija y variable, con expresión de valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) representativas del capital social de ASA en AC; libres de gravamen, sin limitación alguna en su dominio, suscritas, liberadas y pagadas en forma íntegra.

26. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	2024	2023
Documentos por cobrar a largo plazo	252,422,130	252,422,130
Deudores diversos a largo plazo	11,312,921	11,443,947
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	3,046,699,416	7,256,308,162
	3,310,434,467	7,520,174,239
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(252,422,130)	(252,422,130)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	(7,586,814)	(7,586,814)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	(3,046,699,416)	(7,256,308,162)
	(3,306,708,360)	(7,516,317,106)
	3,726,107	3,857,133

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2024

Documentos por cobrar a largo plazo. - Se contempla el adeudo del cliente Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V. por \$252,422,130, el cual tiene creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables por el mismo monto.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. - Se consideran principalmente los saldos de los clientes que también tienen creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables conforme a lo siguiente:

	2024	2023
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0	4,266,561,831
Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	1,303,297,442	1,303,297,442
Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.	1,191,639,441	1,191,639,441
Aero California, S.A. de C.V.	164,245,701	164,245,701
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	120,417,699	68,810,114
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	74,161,379	74,161,379
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.	40,198,627	40,173,039
Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.	29,816,900	23,914,854
Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.	24,480,230	24,480,230
Aerovías Caribe, S.A. de C.V.	22,296,481	22,296,481
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	12,865,601	12,865,601
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	10,795,715	10,115,506
Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.	8,565,125	8,565,125
Otras cuentas por cobrar	43,919,075	45,181,418
	3,046,699,416	7,256,308,162
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	(3,046,699,416)	(7,256,308,162)
	0	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$3,343,577,814 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1° de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de junio de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2022, la cantidad de \$902,626,645, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$2,440,951,169, será pactado en noviembre de 2022.

Asimismo, se formalizó el Tercer Convenio Modificatorio al “Contrato”, en el cual se conviene que no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. “Contraprestaciones”, en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con su obligación con ASA durante el ejercicio 2022, por lo que durante dicho periodo ASA no emitió facturación alguna por ese concepto.

A partir de mayo de 2022, se efectuó la revisión trimestral de la proyección de los escenarios financieros y presupuestales que presente el AICM, si de la revisión que se realice resultara que cuenta con disposición presupuestal, se establecerá, de común acuerdo, una contraprestación especial por dicho ejercicio 2022, que se facturará antes de que concluya el mismo, hasta por un importe igual al acordado en la cláusula 3. “Contraprestaciones” del “Contrato”; situación que no se materializó.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se formalizó el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$2,440,951,169 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1° de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios “Contrato”, por el periodo comprendido de octubre de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2023, la cantidad de \$569,477,205, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$1,871,473,964, será pactado en noviembre de 2023.

En noviembre de 2023, el AICM envió propuesta del calendario de pagos para 2024 por la cantidad de \$585,807,176 y se envió el Tercer Convenio Modificatorio del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago para atender este calendario a efecto de proceder a la revisión para su formalización.

En diciembre de 2023, ASA emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos (enero-diciembre) por \$1,544,205,373 y ajuste inflacionario (enero-noviembre) por \$850,882,494, de la contraprestación establecida para el ejercicio 2023; con lo cual se tiene una obligación de pago de AICM a ASA por un monto total \$2,395,087,867.

En enero de 2024 el Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a través del oficio DG/071/2024 manifiesta su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Administrativos, formalizado entre ASA y AICM, el 1 de noviembre de 1998, en términos de lo previsto en la cláusula establecida en el punto 9. Vigencia, numeral 9.1, la cual establece que, “... Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Contrato mediante aviso presentado por escrito cuando menos 15 (quince) días naturales anteriores a la terminación del mismo.”. En ese sentido, se realiza la suspensión del cobro de los servicios a partir del mes de febrero 2024.

Mediante oficio número A-1881, de 02 de septiembre de 2024, el Secretario de Marina comunica al Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes que, para cumplir con el propósito del señor Presidente de la República, y a fin de no trascender en cuestiones inconclusas, solicita se cancelen las facturas emitidas por ASA, hasta el año 2023, que amparan un monto total de \$4,266,561,831, esto a fin de que AICM pueda realizar obras que guardan relación directa con la seguridad y la operación aeroportuaria en beneficio de 42 millones de usuarios, así como la imagen del país.

Por oficio DG/918/2024, de 11 de septiembre de 2024, el Director General del AICM proporcionó a ASA toda la información financiera y operativa necesaria con la finalidad de solicitar y sustentar la solicitud de condonación del monto total de cancelación mismo que asciende a la cantidad de \$4,266,561,831.

Se presentó ante el Órgano de Gobierno de ASA la solicitud de cancelación del adeudo y, el 26 de septiembre de 2024, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, en la cual se adoptó el Acuerdo CA-EXT 7-(SEP-24)-02, donde se autorizó a ASA a condonar el monto total del adeudo por \$4,266,561,831.

El 30 de septiembre de 2024, ASA informó al AICM que realizó la emisión de las notas de crédito bajo el término de pago condonación, las cuales se encuentran en su buzón tributario timbradas y certificadas en el SAT, por el adeudo de \$4,266,561,831, en términos del acuerdo señalado adoptado por el Consejo de Administración de ASA, y se adjuntó el proyecto de Convenio de terminación y finiquito a ser suscrito entre ambas entidades, para formalizar la conclusión de la vigencia del Contrato, la condonación del adeudo, así como dar por terminado el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago y sus convenios modificatorios.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2024, ASA y AICM celebraron el Convenio de Terminación y Finiquito al Contrato de Prestación de Servicios Administrativos de fecha 1° de noviembre de 1998.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (Mexicana)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta empresa presenta adeudos vencidos por \$1,303,297,442. Tomando como base el Acuerdo CA-(DIC-14)-04 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprobó efectuar la aportación en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en el lugar que corresponda de lo siguiente:

- Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Derechos de crédito, litigiosos y fideicomisarios.

Así como cualquier otro derecho que derive respecto de los Contratos y Convenios señalados para el Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100; en septiembre de 2015, ASA ingresó los derechos de crédito y litigiosos obtenidos del concurso mercantil de la quebrada Mexicana, al patrimonio del Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100, en su calidad de Fideicomitente en cuarto lugar, perdiendo la titularidad de los mismos, obteniendo el derecho a recibir algún beneficio económico como Fideicomisario en cuarto lugar una vez cubiertos los derechos de los beneficiarios anteriores. Lo anterior, de conformidad con la cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso.

Es importante precisar que no existió la eliminación de la cuenta deudora del cliente "Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.", y tomando en consideración lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Oficio No. E.-225/2023 relativo a que, "se lleve a cabo la reclasificación del adeudo de Mexicana hacia un rubro financiero que refleje los Derechos de ASA en el fideicomiso citado"; el monto se clasifica en la cuenta 1.2.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. Resaltando que se determinó conservar este monto en la cuenta 1.2.8.9 Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.

El cliente Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V. (IPS), entonces representante comercial de ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. (Interjet) para el suministro de combustible, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 registra una cartera vencida por \$1,191,639,441.

Juicio Oral Mercantil 80/2023

La acción que se instó en contra de IPS, se basó en el Contrato Mercantil de Prestación de Servicio de Suministro y Succión de Combustible número CMB/22657/2019 de fecha 28 de junio de 2019, y sus convenios modificatorios, en dicho procedimiento se reclamó el pago de la cantidad de \$1,191,639,440.67, por concepto de contraprestación por el servicio de suministro y succión de combustible para aeronaves, así como el pago de accesorios –intereses, impuestos, gastos y costas, etc.

Por razón de turno, de dicho procedimiento conoce el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana, Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, quien le asignó el número de expediente 80/2023, y quien, previo desahogo de prevención, el 16 de febrero de 2023, admitió a trámite el juicio ordenando emplazar al demandado.

Luego de realizar la búsqueda de la empresa deudora en diversos domicilios proporcionados, tanto por ASA como por las autoridades e instituciones que cuentan con registro oficial de personas, sin que se lograra localizar al demandado; mediante acuerdo de 8 de enero de 2024, el Juzgado de la causa ordenó el emplazamiento de IPS a través de la publicación de edictos cuya última publicación se realizó el 31 de enero de 2024.

Asimismo, ASA realizó solicitud de medidas cautelares, a efecto de inmovilizar las cuentas bancarias de IPS e inscribir embargos en cuatro embarcaciones de IPS, las cuales fueron acordadas satisfactoriamente por el Juzgado el 08 y 19 de enero de 2024, ordenándose el embargo de cuentas bancarias y la retención de embarcaciones propiedad de IPS. Respecto de las embarcaciones se ordenó inscribir el embargo en la Secretaría de Marina y la Secretaría de Economía el 20 de febrero de 2024.

El 01 de marzo de 2024, IPS se apersonó en el juicio a fin de dar contestación a la demanda.

Derivado de que algunos archivos presentados junto con la demanda se encontraban dañados por el paso del tiempo, mediante acuerdo publicado el 6 de marzo de 2024, el Juzgado requirió a ASA que se exhibieran de nuevo las diversas documentales presentadas en medio electrónico, lo que se llevó a cabo el 29 de abril. El 05 de mayo se reanudó el procedimiento al poner a disposición de la demandada la memoria con los anexos para que pudiera dar contestación a la demanda. El 27 de mayo se tuvo a IPS dando contestación a la demanda, desahogando la vista ordenada el 31 de mayo, por lo que se ordenó llamar a juicio a ABC Aerolíneas.

En cuanto a las medidas precautorias, el 17 de mayo la Secretaría de Marina informó que ya inscribió los embargos de las embarcaciones a nombre de ASA.

Derivado de la inmovilización de las embarcaciones de IPS, el 12 de marzo la empresa Apy Energy, S.A.P.I. de C.V. (APY) se apersonó en el juicio oral mercantil en contra de IPS e intentó un recurso de reclamación aduciendo ser la propietaria de las embarcaciones embargadas. El 14 de marzo, el juez desechó la reclamación porque el juicio no admite incidentes. Ante el desechamiento, APY promovió juicio de amparo directo, mismo que se encuentra en trámite.

Asimismo, el 30 de mayo de 2024, APY promovió una tercería excluyente de dominio, por lo cual el 11 de junio de 2024 ASA dio contestación a la misma, en la cual IPS manifestó su conformidad con la tercería promovida por APY, por lo que este procedimiento se seguiría únicamente entre la tercerista y ASA; abriéndose el periodo probatorio.

El 26 de junio de 2024, APY ofreció pruebas dentro de la tercería excluyente de dominio.

Con fecha 11 de julio de 2024, se tuvo a ASA solicitando la suspensión del trámite de la tercería excluyente de dominio hasta en tanto no se resolviera el juicio ordinario civil 7918/2024 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ya que en dicho procedimiento se controvierte la validez del convenio de dación en pago de mayo de 2021, en el que APY funda su tercería excluyente; por tanto, el Juzgado de la causa solicitó copias certificadas del expediente del juicio ordinario, para resolver lo que en derecho corresponda.

El 23 de diciembre de 2024, se acusaron de recibo las copias certificadas que remitió el Juzgado Sexto de Distrito, con las cuales se dio vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; por tanto, el 30 de igual mes y año, toda vez que se cuentan con todos los elementos para que se resuelva procedente la solicitud de ASA, se solicitó al Juzgado emitiera la resolución que en derecho corresponda, lo que aún no ocurre.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aero California, S.A. de C.V.

Este cliente registra un adeudo vencido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$164,245,701; ASA promovió juicios ordinarios mercantiles derivado del incumplimiento de pago de Aero California, respecto de los contratos de Abastecimiento de Combustible, Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), en los cuales se obtuvo sentencia definitiva favorable.

Por cuanto hace al juicio promovido por concepto de adeudo de combustible, el mismo se encuentra en etapa de ejecución, no obstante, no ha sido posible llevarla a cabo toda vez que no se cuenta con domicilio cierto y actual del cliente, además que, de una búsqueda de antecedentes de propiedad a su nombre, realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, no se obtuvo resultado favorable alguno. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó al Juez de la Causa girar oficios de localización de domicilio a diversas autoridades y dependencias, mismas que proporcionaron diversa información al respecto, por lo que se agotará la búsqueda del demandado en los domicilios proporcionados para tal efecto.

Respecto de los diversos procesos jurisdiccionales por concepto de Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), por las razones señaladas en el párrafo anterior, no fue posible llevar a cabo su ejecución, por lo que el Juez de la Causa decretó la prescripción de la acción para ejecutar las sentencias correspondientes. En ese sentido, se elaboran los dictámenes de incobrabilidad respectivos.

Cabe precisar que, dentro de los procesos judiciales promovidos por ASA, se agotaron las diligencias pertinentes con el propósito de localizar el domicilio de la persona moral que nos ocupa, a efecto de llevar a cabo los mandatos de ejecución dictados en su contra, no obstante, no fue posible localizarla en los proporcionados para tal efecto por diversas dependencias y autoridades.

No obstante, lo anterior, el 27 de diciembre de 2023, se emplazó a ASA como tercero interesado del Juicio de Amparo Indirecto 1516/2023, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual la aerolínea reclama su falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Mercantil 386/2008 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta Ciudad.

Como se ha mencionado, en el juicio en cuestión desde el 08 de junio de 2015, se declaró la prescripción de los derechos para ejecutar la sentencia.

Ahora bien, únicamente por cuanto hace al Juicio Oral Mercantil 394/2008 del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante el cual se reclamó el pago del adeudo por el suministro de combustible de aviación, cuyo monto asciende a \$160,084,993.27, se comenta:

Mediante acuerdo de 4 de noviembre de 2023, se tuvo al Actuario adscrito al juzgado de la causa, manifestando la imposibilidad de requerir el cumplimiento de la sentencia de la condena que se desprende de la sentencia de 11 de agosto de 2009, atento a ello, ASA requirió girar oficio a la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que, respecto del juicio contencioso administrativo 27602/08-17-08-1 de su índice, informara el domicilio de Aero California, así como la existencia de derechos pecuniarios declarados a favor de la misma moral.

El 30 de octubre de 2023, el Juez de la causa ordenó suspender la ejecución de la sentencia debido a que Aero California promovió juicio de amparo directo en contra de la falta de emplazamiento en el juicio que nos ocupa.

El 12 de diciembre de ese mismo año, se tuvo a la aerolínea en mención promoviendo incidente de prescripción del derecho de ejecución de sentencia; sin embargo, el juzgado de la causa determinó abstenerse de proveer respecto de su admisión, en virtud de la suspensión decretada con motivo del juicio constitucional que la propia demandada instó. En esa misma fecha, se declaró el sobreseimiento del juicio de amparo indirecto promovido por Aero California, ello debido al desistimiento de la quejosa.

El 22 de diciembre de 2023, Aero California solicitó al Juzgado de la Causa resolver en cuanto a la admisión del incidente de prescripción mencionado en el párrafo anterior, lo que ocurrió hasta el 23 de febrero de 2024.

El 11 de marzo de 2024, se celebró la audiencia incidental correspondiente, la cual se citó a las partes a oír sentencia, sin embargo, continua pendiente se dicte la interlocutoria correspondiente.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Tiendas Soriana S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cliente Tiendas Soriana, S.A. de C.V., presentaba una cartera vencida por \$120,417,699 y \$68,810,114, respectivamente.

Con fecha 01 de agosto de 2022, se formalizó Contrato de Arrendamiento número CME-04778-4875 con Tiendas Soriana, S.A. de C.V. El arrendatario incumplió con la obligación de pago de las pensiones rentísticas en los términos del contrato; por tal motivo se demandó al arrendatario: 1) La declaración de la rescisión del Contrato, 2) Desocupación y entrega de la superficie arrendada, 3) El pago de \$34,405,057 por concepto de rentas adeudadas, más accesorios, y 4) El pago de las rentas y accesorios que se continúen generando.

Al promoverse el Juicio Ordinario Mercantil, existe una controversia respecto de las prestaciones reclamadas, la cual versa en determinar si el juicio es de cuantía determinada o indeterminada; primero, se instó el juicio oral mercantil, no obstante, se desechó por improcedencia de la vía.

Visto el criterio adoptado por el Juez Oral, se promovió la demanda en la vía ordinaria, sin embargo, el juzgado de la causa, desechó la demanda argumentando la improcedencia de la vía ordinaria.

Ante esto, ASA interpuso apelación, la cual, por Sentencia del Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, confirmó el auto recurrido.

Ante la negativa, se promovió juicio de amparo directo, en contra de la resolución antes descrita, registrándose éste con el número 668/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el cual, mediante ejecutoria de 03 de enero de 2024, se determinó negar el amparo a ASA por tratarse de un juicio de cuantía determinada y en consecuencia la vía procedente es la Oral Mercantil.

Atento a lo anterior, el 12 de agosto de 2024 ASA promovió juicio oral mercantil en contra de SORIANA. La demanda se turnó al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio (Juez Sexto), quien la registró con el número de expediente 1854/2024. La demanda en contra de Soriana precisó el adeudo al Organismo de \$77,191,938.53 por concepto de rentas y de \$35,577,883.36 de intereses.

Mediante acuerdo de 14 de agosto de 2023, se previno a ASA para aclarar el monto y carácter con el que pide se llame al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. al juicio promovido (ese grupo aeroportuario actualmente ostenta la concesión de la operación del aeropuerto); requerimiento que se desahogó en tiempo y forma.

No obstante, mediante acuerdo de 14 de noviembre de 2024, el Juez de la causa determinó desechar la demanda, pues a consideración del Juez Sexto, ASA fue omiso en señalar el monto de la suerte principal demandada; por ello, el 6 de diciembre del mismo año, ASA promovió juicio de amparo directo, del cual, el 11 siguiente, se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Civil en Turno, para su trámite correspondiente.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2020, ASA y la compañía aérea en comento formalizaron el convenio modificatorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar tanto el Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustibles para Aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019 y su convenio Modificatorio de 27 de septiembre de 2019, así como las prórrogas o esperas que se otorgaron a dichos instrumentos jurídicos.

Por escritos de 23 de febrero y 23 de julio, ambos de 2021, Transportes Aeromar comunicó a ASA que ante la caída severa de ingresos a consecuencia de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), solicitaba suscribir un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago por la cantidad de \$49,307,634.75 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.).

Por oficio número D21/0736/2021 de 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Ingresos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares manifestó que no tenía inconveniente en la propuesta planteada por la aerolínea a fin de que se llevara a cabo la formalización del Convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivada del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019, señalando que a esa fecha Transportes Aeromar tenía saldado el adeudo del Convenio de Reconocimiento de adeudo y Forma de Pago de 21 de agosto de 2020, incluido intereses moratorios y que el saldo adeudado en la cuenta corriente con corte al 30 de julio de 2021, ascendía a la cantidad de \$41,016,397.76 (Cuarenta y Un Millones Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 76/100 M.N.).

El 03 de agosto de 2021, ASA y Transportes Aeromar formalizaron el convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivado del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios.

En esa misma fecha, este Organismo y la compañía aérea en comento formalizaron el segundo convenio modificatorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios de 27 de septiembre de 2019 y 25 de septiembre de 2020; así como el convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago señalado en el punto que antecede.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presenta una cartera vencida por los siguientes conceptos:

- \$66,201,107 corresponde a adeudos vencidos del Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustible para Aeronaves.
- \$7,960,272 corresponde a adeudos vencidos del Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).

En este sentido se precisa el estado de las acciones jurídicas realizadas por ASA:

1. TUA Juicio Ordinario Civil con número de expediente 193/2022, tramitado ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, se encuentra pendiente de resolver el incidente de nulidad de emplazamiento interpuesto por la demandada.
2. TURBOSINA Juicio Oral Mercantil con número de expediente 667/2022; ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles con sede en la Ciudad de México, en la que se dictó sentencia, declarando procedente la acción de pago de todas las prestaciones reclamadas, no obstante, la demandada interpuso amparo directo en contra de dicha condena. ASA promovió amparo adhesivo, ambos se encuentran pendientes de resolución.
3. EJECUCIÓN DE GARANTÍA Juicio Especial de Ejecución de Garantía Prendaria con número de expediente 277/2022, radicada ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el cual se encuentra en etapa de emplazamiento.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el adeudo vencido a cargo del cliente es por \$40,198,627 y \$40,173,039, respectivamente.

La Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, ha colaborado estrechamente con diversas Gerencias del Organismo, en la elaboración y revisiones del proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, así como de la documentación soporte, a celebrarse con el cliente.

Mediante oficio ASA/C6/186/2022, la Gerencia de Sociedades, informó que al 19 de diciembre de 2022, el aeropuerto adeudaba a ASA la cantidad de \$56,916,388.00, integrado por la contraprestación acordada en el Contrato de Prestación de Servicios para la Operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros y el Convenio de Colaboración de Asistencia en la Operación del Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros, relativa al 5 % de los ingresos netos de operación, así como los intereses generados a esa fecha.

El área legal, el 2 de junio de 2023, demandó en la vía oral mercantil al aeropuerto, de quien se reclamó el pago de las contraprestaciones citadas; procedimiento que se admitió a trámite, ordenándose el emplazamiento del demandado.

Atento a lo anterior, al momento de contestar la demanda, el Aeropuerto de Cuernavaca pretendió reconvenir del Organismo, la compensación de 30 millones de pesos por concepto de impuestos no devueltos por el SAT; no obstante, la misma fue desechada en virtud de que el aeropuerto no desahogó la vista ordenada por el Juzgado de la Causa, por lo que la litis se encuentra determinada únicamente con base a la demanda y su contestación.

El 3 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia preliminar a la cual, no asistió el representante del Aeropuerto de Cuernavaca.

Con fecha 30 de enero de 2024, se llevó a cabo la audiencia de juicio prevista en el artículo 1390 Bis 37 del Código de Comercio, en la cual no asistió el representante del Aeropuerto de Cuernavaca y se dictó sentencia condenatoria respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por ASA, por lo que el 01 de marzo de 2024, se declaró la firmeza de la sentencia. ASA cuenta con 3 años, para solicitar la ejecución forzosa de la sentencia; sin embargo, por estrategia de la titular del ejecutivo federal, se coordina con la Gerencia de lo Corporativo y el demandado, la forma en la que se daría cumplimiento a la sentencia.

Por ello, se elaboró proyecto de Convenio Transaccional el cual se envió el 14 de junio de 2024, al Gobierno del Estado de Morelos para su revisión; no obstante, toda vez que no se ha obtenido respuesta del demandado, el 19 de diciembre de 2024 el Gerente de lo Contencioso y Administrativo, se comunicó con la representante de GACM para solicitar los comentarios a los instrumentos a formalizar para dar cumplimiento a la sentencia y se está en espera de la respuesta.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Qet Tech Aerospace S.A. de C.V.

Con fecha 25 de enero de 2021, se formalizaron convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago respectos de los contratos de Arrendamiento y Acceso a Zona Federal que el Organismo tienen firmados con la persona moral de mérito, por la cantidad de \$7,141,785.33 y \$1,79,732.26, respectivamente.

Durante los años 2022 y 2023, los representantes de la moral, realizaron diversas solicitudes de formalización de Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, respecto de ambos contratos, en las cuales realizaron diversas modificaciones respecto a la forma de garantizar dichos convenios, señalando una oferta de adjudicación en favor de ASA de diversos lotes aledaños al Aeropuerto de Ciudad Obregón, Sonora; asimismo propusieron pago en una sola exhibición para no pagar intereses moratorios, sin que se haya concretado la formalización de dichos convenios.

En mérito de lo anterior, el 22 de marzo de 2023 ASA demandó en la vía oral mercantil el pago de las cantidades adeudadas respecto de ambos contratos. Dicho procedimiento fue radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, bajo el número de expediente 166/2023.

Con fecha 27 de julio de 2023 el Juzgado de la causa dictó Sentencia en la que condena al pago de los adeudos de los contratos; la parte demandada presentó Amparo Directo contra dicha determinación, por lo que mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2023, el Juzgado emite suspensión del acto reclamado en tanto se resuelve el Amparo.

Mediante ejecutoria de 9 de noviembre de 2023, el primer Tribunal colegiado en Materia Civil del primer Circuito resolvió dentro del expediente. A.D.C. 636/2023 no amparar al quejoso, por lo que por acuerdo del 21 de noviembre del mismo año se declaró la firmeza de la sentencia del 27 de julio de 2023.

Toda vez que la demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia señalada, el 25 de junio de 2024, ASA solicitó al Juez de la causa el cumplimiento forzoso de la sentencia, misma que fue acordada favorable, por lo que giró exhorto al Juzgado de Distrito en el Estado de Sonora para que desahogue la diligencia de requerimiento de pago y entrega del bien arrendado.

El 7 de agosto de 2024 el Juzgado exhortado hizo entrega del bien arrendado.

Mediante acuerdo del 13 de agosto de 2024, el Juez Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio tuvo por diligenciado el exhorto por parte del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, por lo que respecta a la entrega del bien arrendado y dio vista a ASA para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés convenga. Con fecha 16 de agosto de 2024, ASA desahogó la vista.

Mediante acta entrega-recepción del 15 de octubre de 2024, ASA entregó a GACM la posesión física y material del bien arrendado.

Con acuerdo del 12 de noviembre de 2024, el Juez de la causa tuvo a ASA por desahogada la vista y por conforme con el cumplimiento de la entrega del bien arrendado dejando a salvo los derechos de ASA para reclamar el pago del adeudo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este cliente presenta una cartera vencida por \$29,816,900 y \$23,914,854, respectivamente.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

ASA promovió diversos juicios ordinarios civiles derivado de los incumplimientos de pago de rentas a cargo de la persona moral en mención (Helivan) por un monto de \$24,480,230 derivados de los contratos de arrendamientos celebrados entre las partes, en los cuales una vez agotadas sus etapas procesales, se dictaron sentencias definitivas en las que se condenó a la demandada al pago de las prestaciones reclamadas.

En ese sentido, dichos procedimientos se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, en los cuales, la demandada ofreció en pago los derechos litigiosos de un diverso juicio de nulidad promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración ya que es el único medio que representa una expectativa para que ASA pueda cobrar los adeudos que tiene registrados.

A la fecha, se encuentra pendiente la sentencia de nulidad en la que quede firme respecto del juicio promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración para que pongan a disposición de ASA el pago que le corresponda.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aerovías Caribe, S.A. de C.V. (CLICK)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta empresa muestra un adeudo vencido con el Organismo por \$22,296,481.

Juicio Concursal

En relación con la declaración de quiebra, el 16 de febrero de 2016, se tuvo por no interpuesto el recurso de revisión promovido por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS), quedando firme la negativa de amparo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió no ejercer su facultad de atracción respecto de las revisiones de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) y de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA). En contra de dicha determinación, los sindicatos interpusieron recurso de reclamación, mismo que se declaró infundado, por lo que fueron devueltas a los tribunales colegiados de origen para su resolución. Por ejecutorias de 20 de marzo de 2019 se confirmó la negativa de amparo a ASSA y ASPA, por lo que quedó firme la sentencia de quiebra.

Mediante auto de 26 de mayo de 2016, el juzgado de la quiebra toma conocimiento del embargo trabado sobre diversos bienes de CLICK (cuentas bancarias, rutas y slots) hasta por un monto de 78.5 millones de pesos, derivado de un juicio laboral promovido por ASPA en el que reclaman la ejecución de la sentencia de reconocimiento de créditos.

El 27 de mayo de 2016, el síndico informó a ASA el embargo antes referido.

No obstante, lo anterior, el juzgado de la quiebra ordenó al síndico continuar con las enajenaciones, por lo que el citado sindicato promovió amparo, mismo que le fue negado por ejecutoria de 30 de noviembre de 2016.

El síndico ha continuado con la enajenación de diversos bienes, dentro de los cuales se encuentran aquellos constituidos en garantía prendaria de ASA, realizándose ventas al público en general, con la finalidad de agotar los bienes de la quebrada, a fin de obtener recursos para el pago de los acreedores laborales de la misma.

Por auto de 6 de abril de 2017, se dictó la convocatoria para la citada dispersión de recursos, estableciéndose un mecanismo de pago a los acreedores ubicados tanto en la Ciudad de México, como en los diversos Estados de la República, a través de la asignación a los trabajadores de folios electrónicos para su pago.

Por escrito de 25 de mayo de 2018, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la segunda fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$3,244,727.62, que representa el 3.65% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$1,034,845.71, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 18 de junio de 2018, se dictó la convocatoria para la segunda dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 22 de febrero de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la tercera fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$4,334,640.40, que representa el 4.69% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$3,880,155.72, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 19 de marzo de 2019, se dictó la convocatoria para la tercera dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 04 de octubre de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la cuarta fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$6,444,864.88 que representa el 6.92% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$6,047,427.55, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 25 de octubre de 2019, se dictó la convocatoria para la cuarta dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por auto de 31 de diciembre de 2019, el juez concursal admitió a trámite el incidente de terminación de quiebra por falta de activos de CLICK promovido por el síndico, por lo que ordenó dar vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, carga procesal que ASA desahogó mediante escrito de 10 de enero de 2020.

No obstante, lo anterior, por autos de 15, 16 y 17 de junio, 08 y 24 de noviembre, todos de 2021, el Juez Concursal hizo constar la entrega de folios de pago a diversos acreedores laborales.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se tuvo por rendido el informe bimestral de actividades presentados por el síndico; sin embargo, el asunto se reporta, en virtud de que aún se encuentra pendiente el dictado de la sentencia que resuelva el incidente de terminación promovido en el concurso de mérito.

Se encuentra pendiente de resolver el incidente de terminación de concurso por falta de activos, pero a la fecha no se ha resuelto lo conducente.

El 12 de diciembre de 2024, el síndico desahogó la vista respecto de la información relativa a la dispersión de recursos, que remite el Banco del Bienestar.

Estatus de la Cuenta por cobrar a ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (INTERJET)

Juicio Ejecutivo Mercantil.

El 23 de febrero del 2021 ASA promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de INTERJET, Alejandro del Valle de la Vega, María Adriana Guerrero Torres y Samantha del Valle Guerrero. Conoce del juicio el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, expediente 20/2021.

Se reclama el pago de la cantidad de \$6,850,000.00 (seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por un pagaré firmado por los demandados, así como sus accesorios.

El 24 de agosto de 2022 se llevó a cabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento practicada al codemandado Alejandro del Valle de la Vega, en la cual, el apoderado de ASA señaló como bien para embargo, los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en calle Río San Joaquín, número exterior 7, manzana trece, lotes seis y siete, colonia Lomas de Sotelo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito bajo el número de folio real electrónico 00061995 del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). El embargo quedó debidamente inscrito en el IFREM.

El 18 de enero de 2024 se ordenó el emplazamiento de María Adriana Guerrero Torres y Samantha del Valle Guerrero, a través de edictos que fueron publicados los días 7, 8 y 9 de febrero del mismo año.

Mediante acuerdo de 16 de mayo de 2024, el Juez determinó que, pese a que las demandadas fueron legalmente emplazadas a través de edictos, éstas no dieron contestación a la demanda, por lo que su derecho precluyó.

El 16 de julio de 2024, se decretó desierta la prueba confesional a cargo de ASA, ofrecida por Alejandro Del Valle De la Vega, por falta de interés del oferente.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se señalaron las 12:30 horas del 10 de enero de 2025, para celebrar la audiencia de alegatos.

Juicio Oral Mercantil.

El 23 de abril de 2021 ASA promovió juicio oral mercantil en contra de INTERJET. Conoce del juicio el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana, Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, expediente 256/2021.

En el juicio se reclama el pago de la cantidad de \$4'869,501.63 (cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos un pesos 63/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas con motivo de los contratos de arrendamiento de diversos espacios ubicados en los aeropuertos de Campeche, Chetumal y Puerto Escondido.

Se emplazó a la aerolínea a través de su síndico el 21 de noviembre de 2023. El 6 de diciembre de 2023 la demandada dio contestación.

El 14 de diciembre de 2023, el Juez de la causa se reservó señalar fecha para audiencia preliminar hasta en tanto no se resuelva el recurso de apelación promovido en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de 27 de junio de 2023, dictada en el concurso mercantil 17/2022 seguido en contra de INTERJET.

Dicha suspensión continua vigente, pues a la fecha se tramitan los juicios de amparo promovidos en contra de la resolución de 11 de abril de 2024, dictada en el Toca de apelación 709/2023 y sus acumulados.

Concurso Mercantil de INTERJET.

El concurso mercantil de INTERJET se ventila en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, bajo el expediente 17/2022.

Por auto de 20 de febrero de 2023, el juez concursal tuvo a ASA apersonándose al concurso mercantil de INTERJET.

El 26 de junio de 2023, se dictó la sentencia de graduación y prelación de créditos, la que se reconoció a ASA un crédito por 1,547,460.58 UDI's; diversos acreedores apelaron la sentencia de mérito, sin embargo, en todos los casos se confirmó la sentencia recurrida.

Atento a lo anterior, los acreedores promovieron sendos juicios de amparo, mismos que a la fecha se encuentran pendientes de ser resueltos.

Estatus de la Cuenta por cobrar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas

El 30 de noviembre de 2023 ASA presentó demanda en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Mediante acuerdo del 04 de diciembre de 2023, el Juez Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles, desechó la demanda por supuestamente falta de exhibición de documento base, asignándole el número de expediente 1598/2023.

El 11 de diciembre de 2023, ASA presentó amparo directo en contra de la resolución de desechamiento, mismo que le fue concedido por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a través de la ejecutoria de 24 de enero de 2024.

Con acuerdo del 16 de febrero de 2024, el Juez Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio admite a trámite la demanda y ordena el emplazamiento.

Con fecha 22 de abril de 2024 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas dio contestación a la demanda.

El 15 de julio se desahogó la audiencia preliminar y se fijó el 18 de septiembre de 2024 para la celebración de la audiencia de juicio.

El 19 de agosto los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación iniciaron paro indefinido de labores y no se llevó a cabo la audiencia de juicio fijada para su desahogo el 18 de septiembre de 2024.

Con acuerdo del 29 de noviembre de 2024, se fijó las 10 horas del 18 de diciembre de 2024 para la audiencia de juicio.

El 18 de diciembre de 2024, se desahogó la audiencia de juicio en donde se condenó a la demandada al pago de las prestaciones reclamadas.

Al 31 de diciembre de 2024, este cliente presenta un adeudo facturado por la cantidad de \$10,115,505.72 según oficio número D21/0695/2024 de fecha 28 de mayo de 2024.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.

El 10 de febrero de 2014, ASA promovió juicio ordinario mercantil en contra de Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V., a través del cual demandó las siguientes prestaciones:

- El pago de la cantidad de \$8,565,124.66 (ocho millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 66/100 M/N), por concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2010, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2011, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre (cuatro días), todos del año 2012, las cuales se encuentran amparadas a las facturas que se describen, lo anterior en términos de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento número 001-CUN-subasta -07, de fecha 15 de mayo de 2007, y cláusula primera de su convenio modificatorio de fecha 12 de mayo de 2009.
- El pago de la cantidad de \$3,629,763.05 (tres millones seiscientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N.), por conceptos de intereses generados sobre las rentas vencidas reclamadas en la prestación anterior.
- El pago de la cantidad \$399,273.94 (trecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 94/100), por concepto de 11% del impuesto al valor agregado, causado sobre los intereses cuantificados al día 17 de diciembre de 2013.
- El pago de la cantidad de \$30,501,008.00 (treinta millones quinientos un mil ocho pesos 00/100M.N.), por concepto de pena convencional.
- La declaración judicial de que la hoy demandada, Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V., incumplió desde el mes de mayo de 2010, en el pago de las rentas a que se obligó en términos del contrato de arrendamiento número 001-CUN-subasta -07, de fecha 15 de mayo de 2007, y cláusula primera de su convenio modificatorio de fecha 12 de mayo de 2009.
- El cumplimiento de la obligación consignada en la cláusula tercera In Fine del contrato de arrendamiento número 001-CUN-subasta -07, de fecha 15 de mayo de 2007, y como consecuencia la declaración judicial de que todas y cada una de las obras, instalaciones y adaptaciones realizadas por Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V., en el inmueble objeto del citado acuerdo de voluntades pasan a ser propiedad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2014, se admitió a trámite la demanda planteada por ASA, a la cual le fue asignado el número de expediente 123/2014, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

Seguida la secuela procesal, el 23 de marzo de 2018, se dictó sentencia a favor de ASA en la que se concedieron las prestaciones reclamadas por este Organismo.

Derivado lo anterior, la parte demandada interpuso diversos medios de defensa en contra de la sentencia dictada en el juicio de mérito, mismos que no le fueron favorables.

El 12 de enero de 2023, se requirió al juzgado de la causa iniciar la ejecución forzosa de la sentencia de 22 de marzo de 2018.

El 7 de septiembre de 2023, se dictó auto de ejecución con efectos de mandamiento a fin de que la parte demandada diera cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 22 de marzo de 2018, dentro del mismo auto, se libraron oficios de investigación a diversas dependencias de gobierno a efecto de localizar un domicilio cierto de la demandada Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V. y el codemandado Juan Carlos Solano Hernández.

De los informes rendidos por las diversas dependencias a las que se les solicitó información relacionada con los domicilios de los demandados, se dio vista a ASA con la localización de dos domicilios por lo que ASA solicitó se giraran exhortos a los jueces competentes en el estado de Nuevo León y Tamaulipas con el propósito de notificar el requerimiento de pago ordenado en el juicio en comento.

CUENTA PÚBLICA 2024

Mediante acuerdo de 26 de abril de 2024, los juzgados exhortados informaron la imposibilidad de llevar acabo las notificaciones de requerimiento de pago a los demandados por lo que regresaron los exhortos sin diligenciar.

En julio y diciembre de 2024, se solicitó al juzgado de la causa requerir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores trabara embargo en las cuentas de los demandados, se está a la espera de la respuesta por parte de la Comisión de mérito.

27. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso				
Terrenos	898,602,514	0	898,602,514	-
Edificios	1,838,750,085	(1,512,143,068)	326,607,017	30
Infraestructura	3,122,978,488	(2,646,013,639)	476,964,849	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	882,433,020	0	882,433,020	-
Construcciones en proceso	120,230,442	0	120,230,442	-
Otros bienes inmuebles	52,630,000	0	52,630,000	-
	6,915,624,549	(4,158,156,707)	2,757,467,842	
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	192,568,176	(182,968,813)	9,599,363	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,454,389	(1,224,931)	3,229,458	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,485,235	(28,830,087)	17,655,148	5
Vehículos y equipo de transporte	1,846,665,289	(937,991,140)	908,674,149	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,138,241,412	(851,882,538)	286,358,874	10
	3,228,414,501	(2,002,897,509)	1,225,516,992	
Otros Activos no Circulantes				
Bienes en comodato – Terrenos	3,073,397,394	0	3,073,397,394	-
Bienes en comodato – Edificios	3,315,213,236	(1,097,301,115)	2,217,912,121	30
Bienes en comodato – Infraestructura	3,238,524,040	(2,261,640,928)	976,883,112	25
Bienes en comodato – Automóviles y Equipo Terrestre	6,734,335	(6,734,335)	0	5
	9,633,869,005	(3,365,676,378)	6,268,192,627	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2023				
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Terrenos	4,045,136,681	0	4,045,136,681	-
Edificios	1,871,591,547	(1,502,304,708)	369,286,839	30
Infraestructura	3,181,083,101	(2,648,992,699)	532,090,402	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	576,892,774	0	576,892,774	-
Construcciones en proceso	97,936,286	0	97,936,286	-
Otros bienes inmuebles	52,630,000	0	52,630,000	-
	9,825,270,389	(4,151,297,407)	5,673,972,982	
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	230,022,790	(208,347,223)	21,675,567	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,914,027	(739,897)	4,174,130	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	(27,497,619)	22,955,214	5
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	(876,820,611)	378,806,222	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,098,052,409	(879,135,379)	218,917,030	10
	2,639,068,892	(1,992,540,729)	646,528,163	
Otros Activos no Circulantes				
Bienes en comodato – Terrenos	746,149	0	746,149	-
Bienes en comodato – Edificios	3,291,434,995	(1,005,860,709)	2,285,574,286	30
Bienes en comodato – Infraestructura	3,102,419,855	(2,183,701,190)	918,718,665	25
	6,394,600,999	(3,189,561,899)	3,205,039,100	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil.
- La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2024 y 2023 asciende a \$411,033,780 y \$376,533,681, respectivamente.
- Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen activos totalmente depreciados por \$6,469,173,475 y \$6,681,844,120, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene como bienes inmuebles “Obras Transferibles” por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los

CUENTA PÚBLICA 2024

Gobiernos y Entes Públicos Locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepéc, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes. El valor neto contable a dichas fechas de estas obras asciende a \$299,267,256 y \$312,230,375, respectivamente.

➤ La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Mobiliario y equipo de administración	192,568,176	230,022,790
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,454,389	739,897
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,485,235	50,452,833
Vehículos y equipo de transporte	1,846,665,289	1,255,626,833
Vehículos y equipo de transporte – en comodato	6,734,335	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,020,382,205	984,981,185
Suma de bienes muebles	3,117,289,629	2,521,823,538

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2024, se reporta:

	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
Mobiliario y equipo de administración	192,568,176	192,568,176	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,454,389	4,454,389	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,485,235	46,485,235	0
Vehículos y equipo de transporte	1,846,665,289	1,846,665,289	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,138,241,412	1,020,382,205	117,859,207
	3,228,414,501	3,110,555,294	117,859,207
Vehículos y equipo de transporte – en comodato	6,734,335	6,734,335	0
	3,235,148,836	3,117,289,629	117,859,207

FUENTE: Subdirección de Finanzas

De conformidad con el contrato número 405-24-GB103-C32 celebrado entre ASA y la empresa Petrogas Corporation, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024, se tienen bienes en conciliación por un monto de \$117,859,207 debido a que no se ha concluido con la entrega de los trabajos efectuados para la modernización de sistemas SCADA en 3 Estaciones de Combustibles.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Terrenos	898,602,514	972,485,435
Edificios	1,838,750,085	1,871,591,547
Subtotal de bienes inmuebles	2,737,352,599	2,844,076,982
Infraestructura	3,122,978,488	3,181,083,101
Subtotal de infraestructura	3,122,978,488	3,181,083,101
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	882,433,020	576,892,774
Construcciones en Proceso	120,230,442	97,936,287
Subtotal de construcciones en proceso	1,002,663,462	674,829,061
Otros Bienes inmuebles	52,630,000	52,630,000
Subtotal de Otros Bienes inmuebles	52,630,000	52,630,000
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,915,624,549	6,752,619,144
Bienes en comodato – Terrenos	3,073,397,394	3,073,397,394
Bienes en comodato – Edificios	3,315,213,236	3,291,434,995
Bienes en comodato – Infraestructura	3,238,524,040	3,102,419,855
Subtotal de Otros activos no circulantes	9,627,134,670	9,467,252,244
Suma de bienes inmuebles	16,542,759,219	16,219,871,388

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2024, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
Terrenos	898,602,514	898,602,514	0
Bienes en comodato - Terrenos	3,073,397,394	3,073,397,394	0
Edificios	1,838,750,085	1,838,750,085	0
Bienes en comodato - Edificios	3,315,213,236	3,315,213,236	0
	9,125,963,229	9,125,963,229	0

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro: Aeropuerto Internacional Ing. Alberto Acuña Ongay, Campeche, Campeche; Aeropuerto Internacional General Pedro José Méndez, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Aeropuerto Nacional General Antonio Cárdenas Rodríguez, Ixtepec, Oaxaca; Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora; Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl, Nuevo Laredo, Tamaulipas; Aeropuerto Internacional General y Licenciado Ignacio López Rayón, Uruapan, Michoacán; Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, Puebla; Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí; Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 36 inciso d).

	Valor
Campeche, Campeche	2,777,808
Ciudad Victoria, Tamaulipas	4,485,098
Ixtepec, Oaxaca	1,681,941
Nogales, Sonora	14,647,522
Nuevo Laredo, Tamaulipas	14,661,723
Uruapan, Michoacán	4,240,270
Puebla, Puebla	13,157,835
Tamuín, San Luis Potosí	2,115,856
Palenque, Chiapas	4,090,371
Chetumal, Quintana Roo	2,664,424
	64,522,848

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-07 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 31 de agosto de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GAFSACOMM de la totalidad del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos, y para que la entrega formal de la posesión del mismo, se lleve a cabo mediante Acta de Ocupación; obligándose GAFSACOMM a destinar dicho INMUEBLE única y exclusivamente para Aeródromo Civil de Servicio Público.

CUENTA PÚBLICA 2024

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM por los siguientes valores:

	Valor
Campeche, Campeche	425,817,549
Ciudad Victoria, Tamaulipas	209,771,973
Ixtepéc, Oaxaca	337,124,841
Nogales, Sonora	88,440,094
Nuevo Laredo, Tamaulipas	407,369,194
Uruapan, Michoacán	2,357,288,626
Puebla, Puebla	105,145,771
Tamuín, San Luis Potosí	236,544,893
Palenque, Chiapas	648,616,767
Chetumal, Quintana Roo	489,835,739
	5,305,955,447

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los aeropuertos: Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche; Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora; Aeropuerto Nacional Licenciado Miguel de la Madrid, Colima, Colima; Aeropuerto Internacional General José María Yáñez, Guaymas, Sonora; Aeropuerto Internacional de Loreto, Loreto, Baja California Sur; y Aeropuerto Internacional General Servando Canales, Matamoros.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos entregados a GACM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 36, inciso e).

CUENTA PÚBLICA 2024

	Valor
Ciudad del Carmen, Campeche	10,993,682
Ciudad Obregón, Sonora	5,161,536
Colima, Colima	6,491,451
Guaymas, Sonora	5,739,437
Loreto, Baja California Sur	4,035,478
Matamoros, Tamaulipas	4,500,952
	36,922,536

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-08 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GACM del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos; obligándose GACM a destinar el "INMUEBLE" única y exclusivamente para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales de conformidad con las leyes de la materia.

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GACM por los siguientes valores:

	Valor
Ciudad del Carmen, Campeche	1,984,357,974
Ciudad Obregón, Sonora	605,346,776
Colima, Colima	358,324,772
Guaymas, Sonora	412,934,750
Loreto, Baja California Sur	427,847,264
Matamoros, Tamaulipas	532,367,688
	4,321,179,224

FUENTE: Subdirección de Finanzas

28. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	26,808,182	(26,802,762)	5,420	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 35, inciso a)	569,288,917	0	569,288,917	-
	611,500,391	(42,206,054)	569,294,337	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Al 31 de diciembre de 2023				
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	38,596,019	(31,114,444)	7,481,575	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 35, inciso a)	603,679,700	0	603,679,700	-
	657,679,011	(46,517,736)	611,161,275	

FUENTE: Subdirección de Finanzas

- Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando: el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización registrada en los resultados durante el ejercicio 2024 y 2023 asciende a \$37,304,242 y \$20,623, respectivamente.
- El activo del plan laboral por \$569,288,917 y \$603,679,700, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 “Obligaciones laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

28. Activos diferidos

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022, entre PTRI y ASA; en específico a lo contemplado en el Anexo 7 Condiciones Especiales, inciso e) Orden de compra y términos aplicables; al 31 de diciembre de 2024 se ha formalizado entre ASA y PTRI siete (7) Órdenes de Compra; y con los recursos recibidos del Fideicomiso N° 80781, ASA ha realizado el pago de anticipos. Asimismo, se ha recibido turbosina facturada en los inventarios de combustibles para amortizar el saldo de los anticipos pagados de acuerdo a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

	Litros	Importe Anticipo	IVA Anticipo	Total
Orden de Compra N° 1	4,000,000,000	20,611,000,000	3,297,760,000	23,908,760,000
Orden de Compra N° 2	1,940,000,000	9,440,379,500	1,510,460,720	10,950,840,220
Orden de Compra N° 3	1,000,000,000	4,758,175,000	761,308,000	5,519,483,000
Orden de Compra N° 4	1,600,000,000	7,225,200,000	1,156,032,000	8,381,232,000
Orden de Compra N° 5	120,000,000	502,014,000	80,322,240	582,336,240
Orden de Compra N° 6	1,960,000,000	8,236,067,000	1,317,770,720	9,553,837,720
Orden de Compra N° 7	1,400,000,000	6,557,495,000	1,049,199,200	7,606,694,200
Total anticipos pagados	12,020,000,000	57,330,330,500	9,172,852,880	66,503,183,380
Agosto a diciembre 2022	(1,102,044,913)	(5,457,405,370)		
Enero a diciembre 2023	(2,772,950,807)	(12,279,088,563)		
Enero a diciembre 2024	(4,414,379,389)	(20,358,636,210)		
Total Amortización Anticipos:	(8,289,375,109)	(38,095,130,143)		
Saldo remanente	3,730,624,891	19,235,200,357		

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales, diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 08 de julio de 2022, mediante el Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01, se autorizó llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para el “Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo” (en adelante el Proyecto), bajo las condiciones comerciales que sean aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la norma y normatividad aplicable, instruyendo al Organismo se auxilie de su Órgano Interno de Control, para que éste en su ámbito de competencia acompañe a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para garantizar el éxito de la política pública de energía e informe a dicho Órgano de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, BANOBRAS en conjunto con un grupo de asesores en el ámbito financiero y fiscal del Proyecto, diseñó un esquema en donde se utiliza el flujo de dinero que se genera actualmente entre ASA y PTRI para la compra-venta de turbosina a nivel nacional de acuerdo a lo siguiente:

- ASA comprará a PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más I.V.A.
- Se programó realizar 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.

- Los recursos que recibirá ASA para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo ASA los derechos de cobro de sus clientes al Fideicomiso que administra el esquema.
- Por el anticipo pagado, ASA recibe de PTRI un “Descuento Preferencial” que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega de la turbosina.
- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
- ASA recibirá una Comisión Mercantil anual igual a 50 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual será cubierta en 4 pagos trimestrales, a partir de octubre 2022, esta cantidad se ajustará anualmente en cada aniversario del contrato de comisión mercantil, conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
- De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
- Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá los costos.

Para el Proyecto, se formalizaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Contrato de Crédito celebrado el 18 de julio de 2022, entre el Fideicomiso Acreditado N° 80781 con los Bancos Acreditantes; BANOBRAS, Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).
- Contrato del Fideicomiso Acreditado N° 80781, celebrado entre Nafin, Banobras y LCA, Prestadora de Servicios S.R.L. de C.V.
- Contrato de Fideicomiso Fuente de Pago N° 80782, celebrado entre Nafin y Banobras.
- Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022 con el Fideicomiso Acreditado 80781, mediante el cual ASA cede los Derechos al Cobro sobre ventas futuras de Turbosina, actuando Nafin como Cesionario.
- Contrato de Comisión Mercantil, de fecha 18 de julio de 2022, celebrado entre ASA y Nafin como Comitente.
- Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763, de fecha 17 de julio de 2022, celebrado entre ASA y PTRI como comercializador.

En la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 20 de agosto de 2024, mediante acuerdo CA-EXT 5-(AGO-24)-01 se aprobó dar continuidad al mecanismo de financiamiento diseñado y propuesto por BANOBRAS para el “Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales de la Refinería Salina Cruz”, bajo las condiciones comerciales aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a través de la compra anticipada de combustible, como objetivo prioritario del Organismo y se autorizó como política comercial, siempre y cuando dicho mecanismo no afecte la economía de ASA y le permita obtener beneficios, en términos de la norma y normatividad aplicable. Con lo anterior, los siguientes instrumentos jurídicos sufrieron modificaciones:

- Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 80781.
- Contrato de Apertura de Crédito.
- Convenio de Cesión.

Al 31 de diciembre de 2024, la situación del Proyecto es la siguiente:

- Se han formalizado 7 órdenes de compra, por un total de \$66,503,183,380 (IVA incluido), que corresponden a un volumen contractual de 12,020 millones de litros de Turbosina; lo que representa el 100% de las disposiciones o Contraprestación Inicial que recibirá ASA para el pago de anticipo a PTRI.
- Bajo el esquema establecido en el Contrato de Comercialización y el mecanismo diseñado y propuesto por BANOBRAS; el 01 de agosto de 2022 dio inicio la recepción de Turbosina, y al 31 de diciembre de 2024 se han recibido 8,289 millones de litros en las Estaciones de Combustibles de ASA, representando un 69% del volumen contractual de las órdenes de compra suscritas.
- ASA llevó a cabo nuevas configuraciones, así como reportes de facturación, cobranza y contabilidad en los Sistemas Informáticos SIAMCO y ERP para llevar a cabo la supervisión y conciliación de cifras del Proyecto.
- En coordinación con el Asesor Fiscal del Proyecto, ASA presentó la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Solicitudes de Devolución de IVA a Favor por \$3,183,667,170, \$1,116,677,140, \$448,827,214 y \$928,287,153, respectivamente, derivado de la primera, segunda, tercera y cuarta órdenes de compra y anticipos pagados a PTRI; las cuales, mediante oficios número 199-03-02-00-00-2023-1373 y 199-02-03-03-00-2023-990 el SAT resolvió autorizar la devolución por una cantidad de \$3,323,748,525 y \$1,157,283,364 (incluye actualización). El 10 de julio de 2024, mediante oficio número 199-123240756968 la autoridad resolvió la devolución de la tercera solicitud por \$512,413,882 (incluye actualización). Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de los anexos e información de las solicitudes a presentar por un total de \$1,701,846,359, derivado de los anticipos de compra pagados a PTRI correspondientes a la sexta y séptima órdenes de compra. El 26 de agosto de 2024 se realizó el pago del séptimo anticipo a PTRI en relación con la Séptima Disposición del esquema de compra - venta anticipada de turbosina en apoyo al Proyecto de la Refinería Salina Cruz. Ver nota 20

Conforme a lo anterior, ASA ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Contrato de Comercialización y en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina.

30. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. – Al 31 de diciembre 2024 asciende a \$9,806,667 y al 31 de diciembre de 2023 no se registró estimación (ver Nota 23); corresponde a la reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes. - Con un valor por \$3,306,708,360 y \$7,516,317,106, respectivamente; corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y

económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 26).

- PASIVO

31. Cuentas por pagar a corto plazo

	2024	2023
Servicios personales por pagar a corto plazo	59,298,398	54,912,115
Proveedores por pagar a corto plazo (a)	4,896,500,946	2,971,486,739
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	16,075,414	20,065,228
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0	2,800
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,622,554,386	2,164,894,225
Otras cuentas por pagar a corto plazo (b)	3,845,155,515	3,756,466,585
	11,439,584,659	8,967,827,692

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Proveedores por pagar a corto plazo

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por PTRI.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre PTRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasavión, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, PTRI podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a PTRI a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Durante 2024 y 2023, se han formalizado convenios modificatorios, donde PTRI y ASA convinieron modificar el Anexo 1 del Contrato de Crédito, a fin de que el pago de la facturación de la turbosina se realice en el plazo de 45 días de crédito, a partir de la entrega del producto.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los pasivos a favor de Pemex al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$4,589,072,218 y \$2,958,685,196, representando el 17% y 10% del total del pasivo del Organismo, respectivamente. Este adeudo se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo y los movimientos realizados durante 2024 se resumen como sigue (cifras incluyen IVA):

Antigüedad	2024	2023
1 - 45 días	4,580,707,181	2,950,320,159
365+ Días	8,365,037	8,365,037
	4,589,072,218	2,958,685,196

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta cuenta refleja un monto por \$3,845,155,515 y \$3,756,466,585, respectivamente, y se integra de la siguiente manera:

- ❖ Derechos sobre IVA al Fideicomiso N° 80781 por \$3,549,399,902 y \$3,426,231,776, respectivamente; monto que se reintegrará a dicho fideicomiso cuando el SAT autorice y realice la devolución de saldos a favor de IVA. Ver nota 29.
- ❖ Juicios diversos y laborales en contra de ASA con alto riesgo por \$283,478,175 y \$320,205,365, respectivamente.
- ❖ Otras cuentas por pagar por \$12,277,438 y \$10,029,444, respectivamente.

El incremento por \$88,688,930 (2%) obedece principalmente al efecto neto entre, el reconocimiento de Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781 por \$2,394,223,712 derivado de los anticipos de la sexta y séptima órdenes de compra, y el reintegro a dicho Fideicomiso de las cantidades autorizadas por el SAT correspondientes al saldo a favor actualizado y montos acreditados por ASA por un importe total de \$2,339,248,475. Ver nota 29.

32. Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro refleja un monto por \$421,174,397 y \$95,243,556, respectivamente, y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

33. Pasivos diferidos a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro asciende a \$14,556,376,687 y \$18,566,184,208, respectivamente, y representa el valor aproximado de la cobranza que recibirán los Cesionarios NAFIN y CIBANCO derivado de los Derechos al Cobro cedidos, conforme a las reglas de operación establecidas en los Convenios de Cesión formalizados.

Para el caso del Proyecto Tula-Salina Cruz, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del pasivo diferido asciende a \$9,820,051,520 y \$18,566,184,208, respectivamente, integrándose como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2023	2024	Volumen contractual en millones de litros
Contraprestación inicial recibida por ASA	49,342,651,460	66,503,183,380	12,020
Menos:			
Cobranza recibida por el Fideicomiso N° 80781	65,167,129,543	124,514,537,413	
Contraprestación complementaria recibida por ASA	(41,195,295,090)	(77,030,262,064)	
Cesión derechos de cobro, neto	23,971,834,453	47,484,275,349	7,587
Menos:			
Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	6,804,632,799	9,198,856,511	
Pasivo Diferido a Largo Plazo - Cesión de Derechos de cobranza futura a favor del Fideicomiso N° 80781	18,566,184,208	9,820,051,520	4,433

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Esta cantidad por \$9,820,051,520 representa el valor aproximado de cobranza que recibirá el Cesionario derivado de los Derechos al Cobro; considerando los montos en pesos que resulten de aplicar la fórmula de la “Contraprestación Complementaria” a ser pagados de tiempo en tiempo por Nafin a ASA, conforme a las Reglas Especiales de Operación que se describen en las “Confirmaciones”, hasta que el volumen contractual de 12,020 millones de litros de turbosina haya sido agotado. Ver Nota 17, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781; Nota 18, inciso b); y Nota 29.

Para el caso del pasivo diferido a favor del Fideicomiso CIB/4240 para la realización y desarrollo de proyectos estratégicos de la SICT; al 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a \$4,736,325,167, integrándose como sigue:

	2024
Contraprestación recibida	5,000,000,000
Cobranza recibida por CIB/4240	(450,339,520)
Reintegros a ASA – Derechos no cesión	186,664,687
Pasivo Diferido a Largo Plazo	4,736,325,167

FUENTE: Subdirección de Finanzas

34. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$37,012,196 y \$42,504,646, respectivamente, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.

35. Provisiones a largo plazo

	2024	2023
Beneficios a los empleados (a)	569,288,917	603,679,700
Provisión para pasivos ambientales (b)	21,145,862	21,145,862
	590,434,779	624,825,562

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El activo del plan laboral por \$569,288,917 y \$603,679,700 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, y que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 31 de diciembre de 2024 es de \$56,203,547.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	BENEFICIOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD	BENEFICIOS POR INDEMNIZACIÓN	TOTAL 2024	TOTAL 2023
Obligación por beneficios definidos (OBD)	125,254,519	444,034,398	569,288,917	603,679,700
Pasivo neto proyectado	125,254,519	444,034,398	569,288,917	603,679,700

FUENTE: Subdirección de Finanzas

El costo neto proyectado para el ejercicio 2024, se integra como sigue:

	BENEFICIOS PROYECTADOS POR TERMINACIÓN LABORAL
Costo laboral del servicio actual	36,170,103
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	57,095,244
Costo neto del periodo	93,265,347

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2024

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2024, son como sigue:

	2024
Descuento	10.55%
Incremento de salarios	6.5%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	0.0%
Incremento al salario	0.0%

FUENTE: Subdirección de Finanzas

➤ Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo, y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$21,145,862, respectivamente.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

36. Patrimonio contribuido

Durante 2024 y 2023, el patrimonio contribuido presentó movimientos en los renglones de Donaciones de Capital y Aportaciones:

- En enero de 2024, se realizó un registro complementario por la cantidad de \$5,628 de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles que fueron entregados a GAFSACOMM, conforme a lo indicado en el inciso e) de esta nota.

- En marzo 2024, mediante contrato de donación celebrado entre SEDENA y ASA se entregó una torre de control móvil (sistema autónomo móvil para la gestión de tránsito aéreo, SIGA-01), para el Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto de Tulum, Quintana Roo, por \$7,636,825.
- En julio y agosto de 2023, se recibieron Recursos Fiscales por parte de la TESOFE, para el proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de la marca Mexicana, incluye gastos indirectos necesarios para la adquisición de derechos de propiedad industrial e intelectual de la marca Mexicana; equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA; equipo de transporte; instalación de paraderos; accesibilidad de los usuarios de los aeropuertos y centros urbanos, por un monto neto de \$476,284,805.

De lo anterior, el 09 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, un valor de \$407,506,000 determinado mediante avalúo por el INDAABIN.

En la 5ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CA-EX5-(DIC-23)-01, se tomó conocimiento de la necesidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), de usar todos los registros marcarios, avisos comerciales, reservas y obras literarias de propiedad intelectual, relacionados con la denominación "MEXICANA" y se instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones necesarias ante las autoridades competentes para transferirse a título gratuito.

Conforme a la instrucción anterior, el 08 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre ASA, en su calidad de cedente, y AEM, en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

- Mediante Convenio de Donación celebrado entre GACM y ASA, se incorporó al patrimonio del Organismo bienes (mobiliario, equipo informático y software) con un valor de \$25,632,448.
- Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de diciembre de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$64,522,848.
- Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de diciembre de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los Aeropuertos que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$36,922,536.

37. Patrimonio generado

Durante 2024 y 2023, los movimientos que se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúos, derivan de:

- La cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$591,001,442 y \$6,833,151, respectivamente, afectando positiva y negativamente al patrimonio del Organismo, respectivamente. En 2024, el principal efecto se derivó de la cancelación del adeudo del AICM, aprobado por el Consejo de Administración, por la cantidad de \$4,266,561,831 (incluye IVA) mediante la emisión de notas de crédito, también se realizó la cancelación de la estimación de cuentas incobrables que se tenía registrada por el mismo monto, generando un efecto positivo en los resultados acumulados por \$588,491,287.
- Conforme al contrato de arrendamiento de superficie LTO-2797-22202, celebrado entre ASA y el cliente Administración Aérea JPA y Asociados, S. de R.L. de C.V., en junio 2024 se incorporó al patrimonio del Organismo el Edificio de Aviación General que fue adecuado para la prestación de servicios de administración, operación y explotación de una Base Fija de Operación en el Aeropuerto de Loreto con un valor de avalúo por \$23,420,000, y considerando la inversión máxima autorizada para rentas estipulada en la Cláusula Séptima por \$14,000,000; se determinó un valor por revalúo en \$9,420,000.
- Conforme a dictamen valuatorio G-38762-ZNC emitido por el INDAABIN, en julio 2024 se actualizó el valor del terreno en el que se desplanta el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido con un valor comercial de \$360,114,132, determinándose una afectación positiva al patrimonio del Organismo por revalúo de bienes inmuebles en la cantidad de \$286,231,211.
- En julio 2023, derivado del avalúo inmobiliario FGC-22-147 correspondiente a la infraestructura construida en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, por el reconocimiento de inversión de conformidad al Convenio de regularización y pago celebrado entre ASA y la empresa GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., el cual arrojó un revalúo de bienes inmuebles por la cantidad de \$1,027,764,800.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

38. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2024	2023
Fondos con afectación específica	895,895	910,274
Bancos / Tesorería	197,958,215	625,685,219
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	392,274,538	1,694,248,017
Total de efectivo y equivalentes	591,128,648	2,320,843,510

FUENTE: Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2024

39. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	2024	2023
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	195,766,936	438,204,238
62701	Instalaciones y obras en construcción especializada	173,647,320	53,144,962
62903	Servicios de supervisión de obras	19,736,963	18,702,858
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	59,986,293	0
Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		449,137,512	510,052,058

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Partida presupuestal	Descripción	2024	2023
51101	Mobiliario y equipo de administración	0	565,850
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	127,450
52201	Equipo de gimnasio	0	4,174,128
53101	Equipo médico y de laboratorio	0	21,521,575
54103	Automóviles y equipo terrestre	655,635,249	183,685,439
56201	Maquinaria y equipo industrial	0	1,775,252
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	117,859,207	0
56902	Otros equipos	0	97,900,095
58901	Otros bienes inmuebles	0	52,630,000
59101	Patentes, marcas y derechos	0	472,706,960
Total bienes muebles		773,494,457	835,086,749

FUENTE: Subdirección de Finanzas

40. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2024	2023
Resultados del ejercicio (Ahorro)	5,730,760,723	5,153,660,011
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	411,033,780	376,533,681

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Amortización	37,304,242	20,623
Incremento / (Disminución) en provisiones	23,456,308	2,370,616,503
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y equipo	12,345,736	336,618
Cesión Derechos de Cobro a Fideicomiso N° 80781	(6,351,908,976)	(2,437,839,567)
Cesión Derechos de Cobro a Fideicomiso CIB/4240	87,000,000	0
Otras partidas	354,017,574	39,333,172
	(5,426,751,336)	349,001,031
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(811,092,280)	(4,341,710,682)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	(507,082,893)	1,160,950,360

FUENTE: Subdirección de Finanzas

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

41. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2024 se muestra a continuación:

	2024
1. Total de ingresos presupuestarios	3,979,644,644
2. Más ingresos contables no presupuestarios	88,051,232,955
Ingresos de la gestión:	
Venta de combustibles	57,663,897,281
Otros ingresos y beneficios:	
Contraprestación inicial Fideicomiso N° 80781	17,160,531,920
Descuento por pago de anticipo	7,210,949,232
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	66,970,497
Contraprestación CIB/4240	5,000,000,000
Excedentes fideicomiso CIB/4240	6,795,103
Comisión mercantil fideicomiso CIB/4240	1,560,460
Utilidades por aportación en especie GATM	803,088,469
Utilidades por participación patrimonial	65,079,144
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	10,029,460
Disminución del exceso de provisiones	43,429,363
Diferencia por tipo de cambio	18,631,304

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Otros ingresos diversos	270,722
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	942,959,636
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Condición Comercial PTRI	942,959,636
4. Total de ingresos contables	91,087,917,963

FUENTE: Subdirección de Finanzas

En Otros Ingresos y beneficios varios se contempla la Contraprestación inicial recibida del Fideicomiso de Administración y Pago N° 80781 por la cantidad de \$17,160,531,920, para realizar los pagos de anticipos de compra a PTRI, de conformidad con las Confirmaciones Números 6 y 7 por un volumen contractual de 3,360 millones de litros de turbosina. Ver Nota 29 y Nota 17, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con siete (7) Órdenes de Compra; para el ejercicio 2024 el Descuento por pago de anticipo ascendió a \$7,210,949,232. Ver Nota 29 y Nota 17, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Descuento por pago de anticipo turbosina.

Recursos recibidos por concepto de Contraprestación en el Fideicomiso CIB/4240 por \$5,000,000,000, por la Cesión de Derechos de Cobro Oneroso de los Servicios de Almacenamiento y de Expendio y Succión. Ver Nota 17, inciso c).

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2024 se muestra a continuación:

	2024
1. Total de egresos presupuestarios	5,057,107,668
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,222,631,969
Activos Intangibles	0
Obra pública en bienes propios	449,137,512
Vehículos y equipo de transporte	655,635,249
Maquinaria, otros equipos y herramientas	117,859,208
3. Más gastos contables no presupuestarios	81,522,681,541
Costo de comercialización	56,761,850,852
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	525,253,154
Derecho de Uso de Aeropuerto	91,148,459
Provisiones	211,638,915
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Derechos de cobro Fideicomiso N° 80781	14,766,308,210
Derechos sobre IVA a favor de Fideicomiso N° 80781	2,394,223,712

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Derechos de cobro Fideicomiso CIB/4240	5,087,000,000
Pérdidas por participación patrimonial en Sociedades	1,212,976,519
Contraprestaciones a Sociedades por Prestación de Servicios	666,859,264
Pérdida por venta o baja de activo fijo	12,345,736
Materiales y suministros	(16,840,915)
Servicios generales	(169,252,080)
Servicios personales	(40,006,243)
Ayudas sociales	(11,900)
Transferencias al exterior	(51,984)
Otros gastos diversos	19,239,842
4. Total de gastos contables	85,357,157,240

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Derivado de las Contraprestaciones recibidas durante 2024 del Fideicomiso N° 80781 (Proyecto Tula-Salina Cruz) por \$17,160,531,920, y el Fideicomiso CIB/4240 (Proyectos Estratégicos SICT) por \$5,000,000,000; se reconoció en el rubro de Otros gastos la cantidad que corresponde al costo asociado de la cesión de derechos de acuerdo al valor nominal de las cuentas por cobrar futuras a ser entregadas. Ver notas 17, inciso c, nota 18, inciso b) y nota 33.

C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

42. Cuentas de orden contables

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas de orden contables que presentan saldo son:

	2024	2023
Obligaciones laborales pendientes de fondear	471,417,724	602,752,535
Demandas judiciales en proceso de resolución	420,845,398	6,873,126,453
Bienes bajo contrato en comodato	69,377,680	60,388,075
Ingresos cobrados por anticipado	138,009,233	11,649,359

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Obligaciones laborales pendientes de fondear. - El Organismo se apeg a lo establecido en la guía contabilizadora 33 “Obligaciones Laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto del periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 35, inciso a).

Demandas judiciales en proceso de resolución.- Para el registro de los diversos juicios y demandas de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, entre otros, el Organismo se apeg a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora “32 - Demandas y Juicios” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar en cuentas de orden contables las demandas y juicios en contra del Organismo que pueden derivar en una obligación de pago, los cuales corresponden a aquellos de mediano y bajo riesgo y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$420,845,398 y \$6,873,126,453, respectivamente. Resaltando que los juicios y demandas en contra del Organismo de alto riesgo por \$283,478,175

Bienes bajo contrato en comodato. - De conformidad con el Convenio de Colaboración AIFA-24117-2022, celebrado el 07 de enero de 2022, entre ASA y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) para realizar las actividades de Servicios de Combustibles; AIFA proporcionó de forma libre y gratuita 3 dispensadores y 3 autotanques con un valor de \$58,013,708, los cuales se registraron como bienes bajo contrato en comodato. Asimismo, conforme al Convenio de Colaboración celebrado entre GATM y ASA el 16 de junio de 2023, se estableció que, con el propósito de no afectar las operaciones y abastecimiento de combustible de aviación de las aeronaves que despegan del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (AIT), ASA prestará los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de combustibles de aviación, y operará y administrará la Estación de Combustibles del AIT (EL INMUEBLE), por lo que, con base en el Acta Administrativa de entrega recepción de bienes muebles e inmuebles del AIT, celebrada el 07 de septiembre de 2023, se registraron diversos bienes bajo contrato en comodato con un valor de \$11,363,972.

Ingresos cobrados por anticipado. - El monto por \$138,009,233 deriva de:

- Contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó de manera anticipada a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que se reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.
- Contrato de arrendamiento y sus convenios modificatorios celebrados con la empresa GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., mediante los cuales se determinó el reconocimiento de una renta anticipada por \$140,818,142, incluyendo IVA. Dicho monto se amortizará durante la vigencia de los instrumentos jurídicos.

43. Cuentas de orden presupuestarias

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Cuentas de Ingresos:		
Ley de Ingresos Estimada	5,434,103,127	4,948,967,996
Ley de Ingresos por Ejecutar	(1,050,193,883)	2,125,827,973
Modificaciones a la Ley de Ingresos	0	476,284,805
Ley de Ingresos Devengada	(1,188,401,264)	(2,918,774,324)
Ley de Ingresos Recaudada	(3,195,507,980)	(4,632,306,450)
Cuentas de Egresos:		
Presupuesto de Egresos Aprobado	(5,291,601,338)	(4,948,967,996)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	77,236,478	380,587,923
Modificaciones al Presupuesto de	0	(476,284,805)
Presupuesto de Egresos Devengado	60,430,957	66,327,628
Presupuesto de Egresos Ejercido	5,153,933,903	4,978,337,250
Presupuesto de Egresos Pagado	5,153,933,903	4,978,337,250

FUENTE: Subdirección de Finanzas

Las cifras que se muestran en este apartado corresponden a saldos generados en el flujo de efectivo presupuestario del Organismo.

Los ingresos propios ascendieron a \$3,195,507,980 inferiores en \$2,238,595,147 (41%) respecto al monto estimado en el ejercicio. Estos recursos se integran por un monto de \$171,807,217 de venta de bienes, \$1,884,388,580 de venta de servicios y \$1,139,312,183 de ingresos diversos.

El gasto programable ejercido ascendió a \$5,051,742,497 con una variación en \$239,858,841 (4%) con respecto al presupuesto estimado al periodo; es decir, variación porcentual dentro del límite establecido del 10%, dando cumplimiento a las metas y objetivos del Organismo. Respecto a los enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$102,005,942 inferior en \$40,495,847 con relación a lo estimado al periodo por \$142,501,789.

44. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permitidas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que

se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución número RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

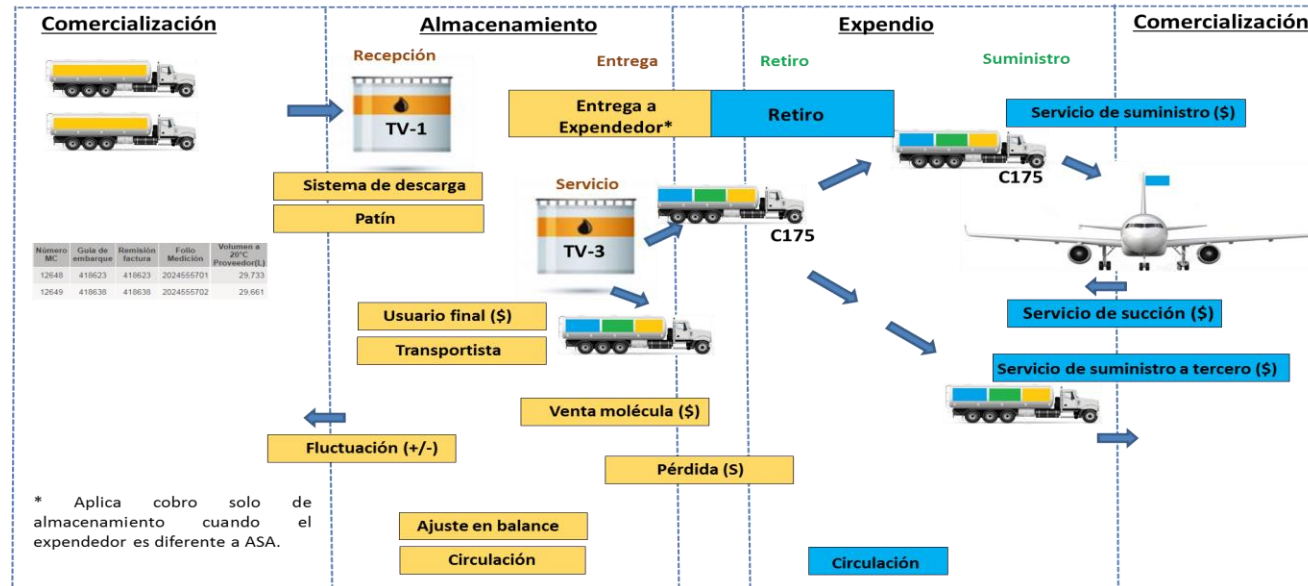
Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica que “La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permisionadas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento”.

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permisionadas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.

Interacción entre servicios (Comercialización, Almacenamiento y Expendio)



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

- Comercialización / Almacenamiento
 - ❖ Recepción por Sistema de descarga
 - ❖ Recepción por Patín de recepción
- Comercialización / Expendio
 - ❖ Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
 - ❖ Servicio de suministro a tercero
 - ❖ Servicio de succión
- Almacenamiento / Comercialización
 - ❖ Entrega a Usuario Final
 - ❖ Entrega a Transportista
 - ❖ Venta de Molécula
 - ❖ Ajuste en Balance

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Fluctuación
- Almacenamiento / Expendio
 - ❖ Entrega a expendedor
 - ❖ Retiro
- Almacenamiento
 - ❖ Circulación
 - ❖ Pérdida
- Expendio
 - ❖ Circulación
 - ❖ Pérdida

Los litros de cada uno de los movimientos en los años 2024 y 2023, son los siguientes:

Módulos	Movimiento	Turbosina 2024	Turbosina 2023	Gasavión 2024	Gasavión 2023
C/A	Recepción por sistema de descarga	4,755,849,998	2,613,646,206	22,594,788	22,386,194
C/A	Recepción por patín de recepción	436,290,194	130,768,647	0	0
C/A	Recepción por medición física	21,381,127	15,859,589	23,971,517	24,149,318
C/E	Suministro aeronave	5,183,654,445	2,704,319,373	10,823,086	11,338,186
C/E	Suministro a tercero	15,549,172	13,648,491	4,859,348	4,662,519
C/E	Servicio de succión	3,205,481	584,933	0	0
A/C	Entrega a usuario Final	91,154,497	60,944,474	6,649,948	6,652,045
A/C	Entrega a transportista	1,658,404	571,922	24,112,664	23,983,809
A/C	Ajuste en balance – Venta	27,789,925	6,323,430	0	0
A/C	Ajuste en balance – Salida	48,522,226	109,597	715,573	0
A/C	Ajuste en balance – Entrada	74,997,463	444,928	0	0
A/C	Fluctuación (+/-)	16,814,605	9,483,314	(233,290)	(341,839)
A/E	Entrega a expendedor	5,107,275,105	3,010,111,744	14,638,980	14,828,166
A/E	Retiro	5,107,275,105	3,010,111,744	14,638,980	14,828,166

CUENTA PÚBLICA 2024

Módulos	Movimiento	Turbosina 2024	Turbosina 2023	Gasavión 2024	Gasavión 2023
A	Circulación almacenamiento	47,181,411	44,618,648	4,133,309	5,719,604
A	Pérdida almacenamiento	715,151	63,173	151	1,428
E	Circulación expendio	19,930,216	27,328,333	996,402	1,504,220
E	Perdida expendio	3589	2,055	24	40
C-Comercialización					
A-Almacenamiento					
E-Expendio					

FUENTE: Subdirección de Finanzas

45. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 11 de marzo de 2025, por las siguientes personas servidoras públicas: Carlos Manuel Merino Campos, Director General; Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; y Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.

Autorizó: C.P. Erika Cruz Rivera

Cargo: Subdirectora de Finanzas

Elaboró: C.P. Araceli Larios Martínez

Cargo: Gerente de Contabilidad